



Compromiso

Órgano informativo del Poder Judicial de la Federación

XV FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO JURÍDICO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
EN EL DEVENIR CONSTITUCIONAL DE MÉXICO

100 ANIVERSARIO
CONSTITUCIÓN 1917

**Celebra PJJ próximo Centenario de la
Constitución de 1917 con la Feria del Libro**

**El Poder Judicial de la Federación avanza en la lucha por la
igualdad de género para alcanzar la justicia que reclama México**

Índice

Directorio

Comité Editorial

Ministro Luis María Aguilar Morales
 Presidente de la Suprema Corte
 de Justicia de la Nación
 y del Consejo de la Judicatura Federal

Carlos Avilés Allende
 Director General de Comunicación
 y Vinculación Social de la Suprema
 Corte de Justicia de la Nación

Jorge Camargo Zurita
 Director General de Comunicación
 Social del Consejo de la Judicatura
 Federal

COMPROMISO: Órgano Informativo
 del Poder Judicial de la Federación,
 Gaceta.
 Septiembre 2016

Manuel Moreno Domínguez
 Editor Responsable

Alvaro Acosta Baeza
 Diseño Editorial

ISSN 1665-1162
 D.R. Poder Judicial de la Federación,
 Suprema Corte de Justicia de la
 Nación.
 Pino Suárez No. 2 Col. Centro,
 Deleg. Cuauhtémoc,
 C.P. 06065, México, D.F. Año 2004
 Certificado de Reserva de Derecho
 del Uso Exclusivo
 número 04-2004-051717484000-109
 e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx



7. El PJF avanza en la lucha por la igualdad de género para alcanzar la justicia que reclama México

Un país igualitario es un país justo, y a eso aspira México	11	En juicios orales, el juez es el responsable: Lord Hughes	28
Participa PJF en Primera Reunión Preparatoria de la XIX Cumbre Judicial Iberoamericana, en Panamá	14	9º Encuentro Nacional de Jubilados y Pensionados del PJF. Alegría, calidez y compromiso	30
Impostergable, tomar medidas para mitigar y erradicar desigualdad económica y social: Ministro Presidente	16	Simulacros, fomentan la cultura de protección civil	34
Determinar el alcance de las normas que tutelan derechos humanos, reto de los juzgadores	18	Primera Sala de la SCJN elige a la Ministra Norma Piña Hernández como su Presidenta	37
Ministro Presidente pone en marcha programa de sustentabilidad ambiental	20	Primera Sala	38
CJF y órganos jurisdiccionales federales y estatales firman convenio de Interconexión Tecnológica	22	Sentencias Relevantes	40
<i>Derecho al olvido</i> , tema controversial que divide a la opinión pública	24	Publicaciones	42
<i>¿Por qué nos conviene a todos la inclusión?</i>	26	Bibliotecas	44
		Derechos Humanos	46
		Se requieren más políticas públicas que reformas constitucionales: académicos	48

Editorial

La igualdad en todos los ámbitos es un derecho fundamental que otorga nuestra Constitución a los mexicanos y, por lo tanto, es el principio esencial de la justicia.

La equidad de género a la que la sociedad nacional e internacional en su conjunto ha volteado la mirada, desde hace algunas décadas, constituye, sin lugar a dudas, un paso adelante para alcanzar un país igualitario, justo, al que aspira México.

La participación del Poder Judicial de la Federación en organizaciones, comités, reuniones, nacionales e internacionales en la materia, refrenda su compromiso con este principio de equidad, en el que cotidianamente trabajan los juzgadores a través de sus sentencias tratando de aplicar la ley sin excesos, defectos, protagonismos, ni opacidad. En su justa dimensión.

Quienes impartimos justicia, tenemos como obligación hacer realidad el derecho a la igualdad buscando evitar que en el proceso de interpretación y aplicación de las normas, intervengan concepciones prejuiciadas a partir de cómo son y cómo deben comportarse las personas por pertenecer a un sexo determinado o por su preferencia u orientación sexual. Es muy común encontrar situaciones en donde la conducta del agresor se pretende justificar por el comportamiento de la víctima.

Pero el reto como juzgadores va más allá, nos obliga a poner atención en la situación de cada víctima,

analizando su contexto social, cultural, económico y hasta geográfico, a fin de que lejos de repetir y con ello reforzar su permanencia, se destierre la intersección de discriminaciones a las que la condición de la víctima de pobreza, se suma la de falta de educación, ser mujer, indígena, hablar un dialecto y además ser adulta mayor, dificultando su acceso a la justicia.

En la Novena y Décima Épocas que marcan el quehacer judicial, se han emitido importantes tesis de donde se desprende que el juzgador debe considerar las situaciones de desventaja que tienen las mujeres, sobre todo cuando es factible que existan factores que potencialicen su discriminación.

También hay que tener claro que si bien son las mujeres las que más se ven afectadas por los estereotipos respecto de los roles sociales, también hay casos, quizás menos denunciados, donde el hombre es el perjudicado.

En este contexto el reto de los juzgadores federales es procurar, en todo momento, que los patrones imperantes de discriminación por razón de género no tengan una injerencia negativa en la impartición de justicia ya que en ocasiones afecta la credibilidad de un testigo o la valoración de una prueba.

En esta misión, el Poder Judicial de la Federación debe seguir rompiendo paradigmas con sus sentencias, ya que es nuestra forma de contribuir para lograr mejores estándares en la justicia que reclama México. 



De Izq. a der. Constanancio Carrasco Daza, Presidente del TEPJF; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, y el Consejero Manuel Ernesto Saloma Vera. Foto: Paulette González

El PJJF dedica la XV Feria Internacional del Libro Jurídico al Centenario de la Constitución

ISABEL SALMERÓN

“**E**l operador del sistema de justicia que dedica el tiempo suficiente a la lectura se encuentra en una posición privilegiada pues cuenta con herramientas que le permiten defender sus argumentos con todos los elementos indispensables para llevar su caso a buen puerto”, afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, e indicó que hoy, a más de 567 años de la aparición de la imprenta, los libros tienen una indudable vigencia, su aportación cultural y de formación docente es innegable.

Con ayuda de la lectura el Juez puede encontrar soluciones más cercanas a la justicia que se espera, los abo-

gados pueden proteger los intereses de sus clientes y los estudiantes obtienen una formación lo suficientemente sólida para encausar su ejercicio profesional de mejor manera, dijo el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal, al inaugurar la *XV Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación*.

“Esta feria es un espacio ideal para reunir a juzgadores, académicos, así como a operadores del sistema de justicia, a los interesados en los temas jurídicos y a la sociedad en general en un diálogo abierto y franco que permita el intercambio de ideas, sin los

formalismos que implican las instituciones y los procesos judiciales, por lo que la labor de difusión que se lleva a cabo aquí es de vital relevancia para conjuntar en un sitio las creaciones intelectuales que existen y que van surgiendo día con día para nutrir la cultura de los mexicanos”.

Ante juzgadores, estudiantes y público en general reunidos en el Palacio de Justicia, en San Lázaro, el Ministro Aguilar Morales destacó que el hábito de la lectura es imprescindible en la labor que realizan todos los que están relacionados con el derecho, pues todo órgano jurisdiccional necesita más que nunca contar con una argumentación que esté a la altura de las exigencias de un sistema en el que la oralidad y la lógica son parte fundamental de “decir el Derecho”

Con la reflexión desde la academia y el foro, apuntó, se fortalece la cultura de la legalidad a través del conocimiento de la normativa y de las instituciones de derecho, que en muchas ocasiones, no se hace sólo desde la perspectiva nacional, sino a través del derecho internacional y de los estudios e investigaciones de derecho comparado.

Acompañado de Constancio Carrasco Daza, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (PJF) y Manuel Ernesto Saloma Vera, Consejero de la Judicatura Federal, dijo que ante el

nuevo paradigma de Derechos Humanos que contempla nuestra Carta Magna y su coexistencia con el contenido relacionado con Tratados Internacionales, las reformas del Sistema Penal Acusatorio, los litigios orales mercantiles y el nuevo paradigma laboral en que el sistema de audiencias, como nuevo mecanismo para que el juzgador tome decisiones, requiere el desarrollo de nuevas habilidades de todos los operadores del sistema de justicia.

Por ello, agregó, tanto jueces como autoridades administrativas, litigantes y estudiantes de derecho se enfrentan a un desafío mayúsculo, ya que la información necesaria para el correcto funcionamiento de este nuevo sistema exige un constante estudio y capacitación, donde el libro se convierte en la herramienta fundamental, para poder hacerlo. “El nivel de argumentación que exigen estos cambios constitucionales son de tal magnitud que la sola práctica diaria no permite estar suficientemente preparado para conseguir los fines de la justicia”.

Es a través de los libros que podemos acceder a conocimientos extraordinarios, sus páginas, apuntó, nos permiten establecer diálogos directos con los grandes autores de las épocas, por ejemplo, a través de ellos podemos conocer la lógica de las palabras de Aristóteles, de la argumentación de Robert Alexy, del



Foto: Paulette González.



De Izq. a der. Magistrado Salvador Mondragón Reyes, Consejero Manuel Ernesto Saloma Vera y Elisa Speckman Guerra, coautora de la obra.
Foto: Paulette González.

derecho penal del Marqués de Beccaria, Enrico Ferri, Claus Roxin y Günther Jakobs, del derecho constitucional con Thomas Hobbes, Juan Jacobo Rousseau, Hans Kelsen o Luigi Ferrajoli y de una infinidad de autores y tópicos de suma importancia.

La importancia del libro, defendió, sigue siendo significativa aún frente al desarrollo de las nuevas tecnológicas, las publicaciones electrónicas no obstante tener ya algunos años en el mercado, no ha podido reemplazar las tradicionales obras de papel a las que estamos acostumbrados, en forma de libro. “Esto obedece seguramente a muchas causas, sin embargo, una de las más importantes puede ser la de que la información que encontramos en un libro electrónico difícilmente tiene la misma certeza que la de las obras impresas”.

Una semana para ampliar horizontes

La XV FERIA Internacional del Libro Jurídico fue una verdadera feria del conocimiento en la que se dieron cita centenares de asistentes, entre público en general, abogados litigantes, juzgadores, servidores públicos y estudiantes de varias universidades del país, para conocer las novedades en literatura jurídica de decenas de editoriales.

Una de las novedades de esta feria fue, sin duda, el amplio stand dedicado al *Centenario de la Constitución* en la que se exhibió la colección denominada *La Constitución de 1917 y su espíritu en las Constituciones locales* con el objetivo de mostrar cómo el espíritu de la Constitución de 1917 permeó en las constituciones de los estados, que en ese momento, conformaban la República Mexicana.

La muestra, que estuvo abierta para todo el público del 26 al 30 de septiembre, fue un punto de contacto inicial con el constitucionalismo local, a través de un recorrido cronológico que narra cómo una a una las entidades federativas cumplieron con el mandato constitucional de adecuar sus Textos Fundamentales a la nueva realidad jurídica nacional.

Esta exhibición, que se inscribe en el marco del Programa de Trabajo de la Comisión Organizadora del Poder Judicial de la Federación para los Festejos del Centenario de la Constitución, explica cómo a partir de la promulgación de la Constitución de 5 de febrero de 1917, se restableció en el país el orden constitucional.

Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista encargado del Poder Ejecutivo, expidió, el 22 de marzo de ese mismo año, el Decreto 13 por el cual se dispuso que las entidades del país adecua-

ran su régimen jurídico al nuevo texto constitucional, para lo que era preciso reformar cuanto antes las Constituciones de los Estados de la República.

A esta valiosa información se sumó el conocimiento de la curadora Thelma Calderón Martínez y Gabriel Medina Contreras, Jefe del Departamento de la Dirección, Análisis e Investigación Histórica Documental, de la SCJN, quienes enriquecieron el recorrido con información adicional.

En este espacio que se impregnó de los festejos del Centenario de la Constitución se presentó el libro *Antología de las obras de carácter jurídico de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que formaron parte del Constituyente de 1916-1917*, que moderó el Consejero Manuel Ernesto Saloma Vera y participaron el Magistrado Salvador Mondragón Reyes y la coautora de Elisa Speckman Guerra.

Asimismo se presentó el libro *Alvaro Obregón y la Reforma a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el año de 1928*, moderado por Israel Arroyo García, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; y participaron el autor de la obra, Héctor Zarauz López, y Josefina Mac Gregor Gárate, profesora del Colegio de Historia de la UNAM.

La obra *Estudios Constitucionales de los Siglos XIX y XX*, fue moderada por el Consejero Manuel Ernes-



Foto: Paulette González.

to Saloma Vera, y estuvieron presentes los coautores Magistrado Manuel González Oropeza y Pedro Alfonso López Saucedo.

A lo largo de cinco días se llevaron a cabo tres mesas de diálogo: La evolución de los Derechos de las Mujeres a partir de la Constitución de 1917, que moderó la Consejera Rosa Elena González Tirado y en la que participaron Leticia Bonifaz Alfonzo, Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN; Carmen Moreno Toscano, Miembro de la Organización de Estados Americanos (OEA), y Rosa María Álvarez de Lara, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.



De Izq. a der. Leticia Bonifaz Alfonzo, Directora General del Estudios, Promoción y Desarrollo de Derechos Humanos de la SCJN; Carmen Moreno Toscano, Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA; Consejera Rosa Elena González Tirado y Rosa María Álvarez de Lara, Catedrática del IJ - UNAM. Foto: Paulette González.



De Izq. a der. Javier López Sánchez, del INALI ; Ministro José Ramón Cossío Díaz, y Notario Jesús Antonio Piña Gutiérrez. Foto: Paulette González.

La incidencia de la SCJN en la transformación del Juicio de Amparo, fue la segunda mesa de diálogo que moderó la Consejera Rosa Elena González Tirado y en la que participaron los Magistrados Walter Arellano Hobelsberger y Jean Claude Tron Petit, así como el investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Héctor Fix Fierro.

En la última mesa *Los derechos de los pueblos indígenas y la Constitución de 1917*, moderada por el Ministro José Ramón Cossío Díaz, participaron Javier López Sánchez, del Instituto Nacional de Leguas Indígenas, y Jesús Antonio Piña Gutiérrez, Notario Público de Tabasco.

En la XV Feria Internacional del Libro Jurídico no podía faltar un espacio para los niños, a quienes se les inculca una cultura cívica acorde a las exigencias de un país en transformación.

A lo largo de cinco días asistieron a este espacio pequeños de diversas primarias que tuvieron la oportunidad de presenciar una función de teatro guiñol en la que se destacaron valores fundamentales como el respeto y los derechos de los niños, entre otros, así como actividades a cargo del Museo de las Constituciones y de la Ludoteca Cívica del Instituto Electoral del Distrito Federal. 🖐

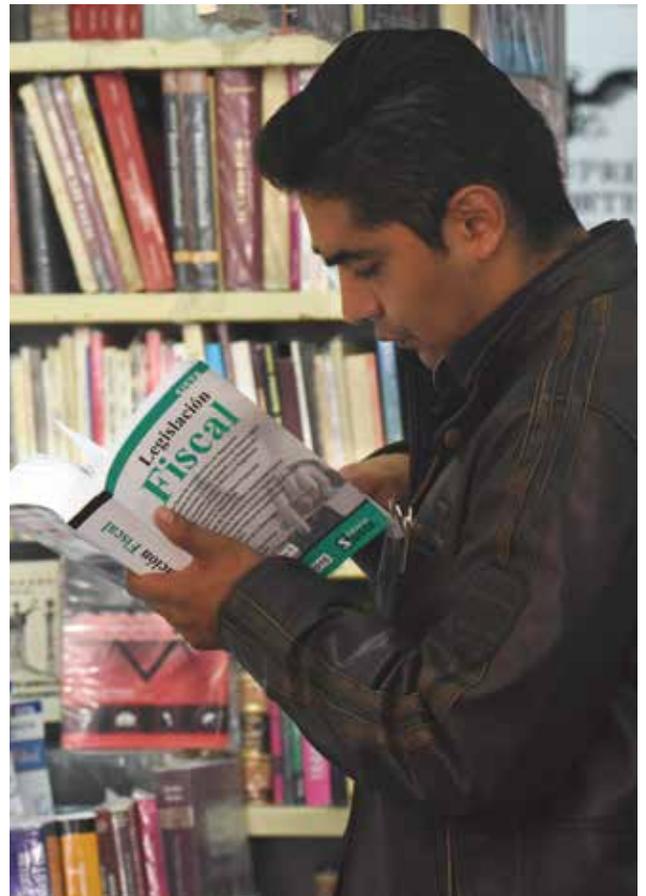


Foto: Paulette González.

El PJF avanza en la lucha por la igualdad de género para alcanzar la justicia que reclama México

HERIBERTO OCHOA TIRADO Y MIGUEL NILA CEDILLO

Al inaugurar los trabajos del 5º. *Congreso Nacional Juzgar con Perspectiva de Género*, el Ministro Luis María Aguilar Morales llamó a los juzgadores federales a estar atentos a aquellos casos en los que se pretenda trasladar la responsabilidad del agresor a la víctima y a seguir rompiendo paradigmas con sus sentencias, ya que de esa forma contribuye el Poder Judicial de la Federación (PJF) a lograr mejores estándares en la justicia que reclama México.

Ante jueces y magistrados de todo el país, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), afirmó que la justicia federal ha marcado la pauta y sentado las bases para castigar la violencia sexual, familiar o la discriminación hacia las mujeres, mediante la aplicación de criterios novedosos que han roto importantes paradigmas.

“Quienes impartimos justicia tenemos como obligación hacer realidad el derecho a la igualdad buscando evitar que en el proceso de interpretación y aplicación de las normas, intervengan concepciones prejuiciadas a partir de cómo son y cómo deben comportarse las personas por pertenecer a un sexo determinado o por su preferencia u orientación sexual”.

Subrayó que el reto de los juzgadores federales es procurar, en todo momento, que los patrones imperantes de discriminación por razón de género no tengan una injerencia negativa en la impartición de justicia ya que en ocasiones afecta la credibilidad de un testigo o la valoración de una prueba.

Aguilar Morales dijo que es muy común encontrar situaciones en donde la conducta del agresor se pretende justificar por el comportamiento de la víctima.

Ante estas situaciones, señaló que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que

el uso del término “crimen pasional” quita la responsabilidad al agresor y centra el problema en la víctima considerando que de alguna manera por sus relaciones personales o por su forma de ser la llevan a tener consecuencias de violencia de cualquier tipo.

Acompañado de los Consejeros de la Judicatura Federal Rosa Elena González Tirado y Manuel Ernesto Saloma Vera, el Ministro Presidente reafirmó su convicción de continuar con el análisis de sentencias y buenas prácticas judiciales que se han venido realizando por quinto año consecutivo, ya que ha sido fructífero y redundante en beneficio de los justiciables.

Destacó su preocupación por aquellos casos donde se da la intersección de discriminaciones, es decir, donde se cruzan vulnerabilidades como la pobreza o la edad en el caso de niñas o personas mayores.

Mencionó que si bien son las mujeres las que más se ven afectadas por los estereotipos respecto de los roles sociales, también ha habido casos donde el hombre es el perjudicado.

Los invitó a reflexionar sobre el alcance que debe tener la reparación del daño a una víctima, la cual se ha dicho no debe tener solo un fin restitutivo sino también correctivo, ya que sería inadmisibles una restitución a la misma situación estructural de violencia y discriminación de la que son objeto las mujeres.

Indicó que en la actualidad se ha ido suprimiendo el trato diferenciado para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. Es claro, por ejemplo, que la violencia intrafamiliar en otra época se consideraba un asunto privado, hoy trasciende a la esfera pública. La violencia institucional no se había hecho visible y recientemente se han comenzado a adoptar medidas para sancionar incluso la violencia política.



De izq. a der. Magistrado Salvador Mondragón Reyes, Director General del IJF; Leticia Bonifaz Alfonso, Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN; Consejeros Manuel Ernesto Saloma Vera y Rosa Elena González Tirado; Magistrada Lilia Mónica López Benítez; Mario Alberto Torres López, Director General del IFDP, y Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF.
Foto: Rafael Beltrán

De ahí que la responsabilidad jurisdiccional implique hacer una interpretación estricta y reforzada en los casos concretos, para garantizar el efectivo acceso a la justicia.

“En la Novena y Décima Épocas que marcan el quehacer judicial, se han emitido importantes tesis de donde se desprende que el juzgador debe considerar las situaciones de desventaja que tienen las mujeres, sobre todo cuando es factible que existan factores que potencialicen su discriminación como lo pueden ser las condiciones de pobreza, barreras culturales y lingüísticas”.

Reiteró el llamado a la judicatura federal a seguir rompiendo paradigmas con sus sentencias, ya que es nuestra forma de contribuir para lograr mejores estándares en la justicia que reclama México, concluyó.

A lo largo de dos días, las y los juzgadores que acudieron de todo el país a este 5° Congreso, analizaron en cinco mesas de trabajo sentencias emitidas por el PJJF respecto de diversas problemáticas que enfrentan las mujeres.

La mesa uno se refirió a *Género y Derecho Penal*; la dos, a *Género y Derecho Civil*; la tres, *Género y Derecho Familiar*; la cuarta, *Género y Derecho Laboral*, mientras que la quinta mesa fue *Género y Derecho Administrativo-Electoral*.

En conjunto se analizaron 20 sentencias que introdujeron la perspectiva de género, es decir, cuatro por cada mesa, en las que hubo posturas a favor y en

contra sobre la forma en que se resolvió cada asunto.

Cada uno de los 20 casos se analizó a la luz de la *jurisprudencia 22/2016, Acceso a la justicia en condiciones de igualdad, elementos para juzgar con perspectiva de género*, que emitió la Primera Sala de la SCJN.

En la mesa de *Género y Derecho Penal* se estableció que el juzgador debe ser un participante activo en el proceso para garantizar un juicio equitativo entre las partes implicadas; ante esta situación, los impartidores de justicia deben actuar de oficio para garantizar que se recauden todas las pruebas necesarias tendientes a generar igualdad dentro del proceso.

Se reconoció la importancia que tiene la especialización, a fin de que realicen la actividad jurisdiccional de manera adecuada y garanticen los derechos humanos de todas las personas. Esto implica que los juzgadores expliquen a las partes que intervienen en el proceso los alcances y efectos en materia de impartición de justicia con perspectiva de género, para así generar un amplio conocimiento social de este enfoque.

“La tarea de juzgar con perspectiva de género es una buena práctica judicial que trasciende al ámbito de competencia de todas las autoridades, ya sean legislativas, administrativas y judiciales”, destacó el juez Óscar Rodríguez Álvarez, moderador de la mesa.

En este panel se tocaron los temas sobre el secuestro, narcotráfico y delincuencia organizada, que son los delitos más comunes entre las mujeres procesadas y sentenciadas en nuestro país.

El Magistrado Alejandro Hernández Loera, titular del Primer Tribunal Unitario en Materia Penal, en Boca del Río, Veracruz, dijo que el 80 por ciento de las acusadas es obligada por su pareja a cometer los ilícitos.

“Hay ocasiones en las cuales la mujer queda en una situación de vulnerabilidad, por lo tanto no se le ha dado la importancia a juzgar ciertas cuestiones o ciertos delitos en los cuales la mujer interviene, pero muchas veces por circunstancias no voluntarias”, enfatizó.

En el tema de *Género y Derecho Civil*, los juzgadores federales, analizaron dos sentencias; una de ellas relacionada con la materia de derecho mercantil, en la que mediante la violencia una mujer fue obligada a ceder el título de crédito.

“Juzgar con perspectiva de género es muy relevante, pero no hay que hacerlo de manera mecánica, ya que en muchas ocasiones hay disparidad entre los involucrados, que pueden ser concubinos, ex esposas u otras personas, y la jurisprudencia de la Corte también nos dice que no hay que juzgar con estereotipos”, señaló el Magistrado de Circuito, Fernando Casasola Mendoza, moderador de la mesa.

Opinó que la perspectiva de género no es un derecho en sí mismo, sino un método en el cual vamos a estudiar y analizar los asuntos para resol-

verlos tratando de quitar todas estas situaciones de vulnerabilidad.

En la mesa *Género y Derecho Familiar* se destacó la sensibilidad que deben tener los juzgadores federales en cada uno de los casos, con independencia de la ideología social.

En cualquier juicio de amparo cuando se reclamen actos de violencia que pongan en riesgo la integridad de la persona, debe decretarse la suspensión de oficio y dar vista al Ministerio Público, como buena práctica de protección de la víctima.

Se reiteró la importancia de que el juzgador de amparo precise con claridad los efectos de su sentencia para que pueda tener un eficaz cumplimiento de la autoridad correspondiente.

Los juzgadores federales que participaron en la mesa coincidieron en la importancia de ampliar la capacitación que brinda el CJF a titulares, secretarios de órganos jurisdiccionales y servidores públicos del ámbito estatal, para que todos los que intervienen en un proceso judicial entiendan a cabalidad lo que conlleva la perspectiva de género.

Por otra parte, en la mesa *Género y Derecho Laboral* se analizaron los casos de despido injustificado por embarazo y por faltas o ausencias. Los participantes concluyeron que para la aplicación de la perspec-



Consejera Rosa Elena González Tirado con Juzgadores en el Quinto Congreso Nacional Juzgar con Perspectiva de Género. Foto: Rafael Beltrán

tiva de género insertada en la legalidad, es indispensable construir un nuevo paradigma que permita una nueva forma de interpretar lo jurídico.

En el panel *Género y Derecho Administrativo-Electoral* se analizaron tres sentencias en materia administrativa y una del ámbito electoral, en las que se reconoció que los juzgadores están obligados a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

“Juzgar con perspectiva de género ya no queda a criterio de los juzgadores; es una obligación encaminada a impartir justicia igualitaria en beneficio de las y los justiciables”, puntualizó la jueza de Distrito, Marisol Castañeda Pérez Meza, coordinadora de la mesa.

Correspondió a la Consejera Rosa Elena González Tirado clausurar los trabajos del 5º. *Congreso Nacional Juzgar con Perspectiva de Género*.

Aseguró que la igualdad de género sigue siendo una asignatura pendiente, y en nuestro país la suscripción de los instrumentos internacionales en la materia da cuenta de la preocupación que se tiene por lograr de manera efectiva la igualdad de género, en donde el PJF tiene un papel relevante.

Destacó que hacer efectivo y real el acceso de las mujeres a la justicia sin sesgos de género ni por defecto o por exceso, es un reto importante y un camino que las y los impartidores de justicia deben de recorrer unidos, porque el trabajo en la igualdad de género, además de responsabilidad compartida, es tarea que hay que nutrir y fortalecer de manera continua, permanente con propuestas y acciones para obtener resultados positivos.

“El Poder Judicial de la Federación así lo ha asumido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del PJF, han sumado esfuerzos para llevar a cabo una política dirigida al fortalecimiento de la igualdad al interior de cada una de estas instituciones y a la impartición de una justicia de excelencia, en donde la perspectiva de género se aplique en su justa dimensión, plenamente conscientes de que tanto las instituciones como la justicia que imparten están hechas por y para seres humanos, que son el eje, el motor y el destino de todos estos esfuerzos”, subrayó.

La Consejera Rosa Elena González Tirado sostuvo que el juzgar con perspectiva de género no implica



Foto: Rafael Beltrán

que siempre la mujer que es parte de un procedimiento jurisdiccional tenga la razón, por el sólo hecho de serlo.

Recorrer unidos el camino hacia la perspectiva de género, es la única y la mejor forma de acercarnos a una justicia plena para todas las personas y de materializar la aplicación de los lineamientos precisamente de la perspectiva de género, remarcó.

“Estoy convencida de la experiencia, profesionalismo y entusiasmo de los juzgadores federales por consolidar el avance hacia la impartición de justicia con perspectiva de género mediante el análisis de sentencias”.

Asimismo reconoció el nivel de debate que se registró en las cinco mesas de trabajo que se instalaron en el Congreso Nacional, en donde siempre se respetaron las ideas y posturas disidentes.

“Las experiencias obtenidas serán aplicadas por los jueces y magistrados en sus respectivas jurisdicciones, con el único afán de construir un México mejor y una justicia a la altura de las exigencias de la sociedad”.

Un país igualitario es un país justo, y a eso aspira México

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

La Presidenta del Comité Interinstitucional de Equidad de Género del Poder Judicial de la Federación (PJF), Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Margarita Beatriz Luna Ramos, afirmó que un país igualitario es un país justo, y es a lo que aspira México.

Por este motivo, subrayó, el *Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México*, pretende que en el quehacer cotidiano de los impartidores de justicia, fundamentalmente en el análisis de las sentencias, esta forma de juzgar, se aplique sin excesos, ni defectos, sin protagonismos, sin opacidad, sino en su justa dimensión.

Al participar en la inauguración de la *Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Seguimiento del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México*, coordinada por la SCJN, la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ) y el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA), la Ministra Luna Ramos comentó que ésta reunión, es parte del aterrizaje que el PJF y todos los impartidores de justicia hacen para lograr que las reformas a la Constitución en esta materia sean una realidad, que no se quede como letra muerta o simplemente como discurso político.

Ante el Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, y los Presidentes del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, Magistrado Luis Gerardo de la Peña Gutiérrez; de la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Senadores, Diva Hadamira Gastelum Bajo y de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ), Armando Maitret Hernández, la Minis-

tra informó que “se están tratando de dar armas, para lograr una plena igualdad, y esa plena igualdad se da teniendo una preparación y una educación, en la que podamos competir en igualdad de circunstancias”.

“Nuestro movimiento de introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México, es serio, es profesional, esa es la idea, y eso ha hecho que cada vez, más magistrados varones se sumen a nuestra causa, porque en este tipo de eventos se viene a discutir jurídicamente la aplicación de perspectiva de género”.

Ante juzgadoras y juzgadores representantes de los estados del país que han firmado el Pacto, la Ministra Luna Ramos manifestó que el compromiso de México, mismo que ha tenido a través de los Tratados Internacionales desde la década de los 70’s, ha determinado que debe haber igualdad entre hombres y mujeres, y gracias a eso, se establecieron profundas reformas constitucionales y legales. “Ahí hay un avance enorme, pero, esas reformas hay que aterrizarlas en la realidad”.

En la Décima Segunda reunión ordinaria, celebrada en el Museo de la Ciudad de México, recordó que hace aproximadamente una década, legisladoras lograron que se auspiciaran los Comités de Igualdad de Género, en las diferentes dependencias, tanto federales como estatales, por lo que, aclaró, el PJF no fue ajeno a esto y creó el Comité Interinstitucional de Igualdad de Género en la SCJN, en el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y en el Tribunal Electoral del PJF.

Informó que son tres los ejes fundamentales de estos Comités de Igualdad de Género: primero, establecer políticas de igualdad de género; segundo, introducir en



Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Seguimiento del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México. Foto: Gustavo Ojeda

nuestro quehacer jurisdiccional cotidiano la perspectiva en la materia y, tercero, la parte motivacional.

La Ministra Luna Ramos destacó el apoyo decidido del Presidente de la SCJN y del CJF, Ministro Luis María Aguilar María Morales, en todo lo que el Comité Interinstitucional de Igualdad de Género ha emprendido, lo que ha sido decisivo, para que por primera vez en la historia del Alto Tribunal Constitucional, se iniciara a partir de agosto del presente año, las maestrías *in situ* para que quienes laboran en la institución, no tengan que desplazarse a otro lado, y seguir creciendo profesionalmente.

Dijo que este tipo de reuniones y la participación de los asistentes, es “nuestro grano de arena para contribuir, en el día a día, para lograr que este país sea cada vez más igualitario”.

Por su parte, el Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, afirmó que la igualdad no es una dádiva, sino el derecho fundamental que otorga nuestra Constitución, a toda mexicana y mexicano. Es, asimismo, el principio esencial de la justicia.

Por ello, aclaró, es tan importante el cambio de perspectiva que ha ido ganando terreno en las últimas

décadas, tanto en México como en el mundo. “Cada vez se entiende mejor que el derecho de las mujeres, no es un tema exclusivo de ellas, sino una condición necesaria para el desarrollo de nuestras naciones”.

Indició que cada vez se suman más voces a la lucha por la igualdad y cada vez son más los espacios que buscan incluir la perspectiva de género. La AMIJ, es el mejor ejemplo de ello, y que importante es que así sea, porque cuando una niña o una mujer pide justicia, y no se le escucha, ven, sin duda, doblemente violentados sus derechos.

De ahí, apuntó la relevancia del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México.

El responsable de la política interna del país señaló que con acciones, resultados, medición y evaluación de las acciones, como la celebración de la Décima Segunda Sesión Ordinaria, se sirve al país y a sus mujeres.

La justicia en México tiene perspectiva de género porque solo así se avanza hacia una sociedad de derechos y oportunidades para todas y todos, afirmó.

El responsable de la política interior del país añadió que “cada vez se entiende mejor que los derechos



de las mujeres no son un tema exclusivo de ellas, sino una condición necesaria para el desarrollo pleno de las naciones”.

Porque, subrayó, el declararse feminista, luchadora o luchador por la igualdad, debe demostrarse con acciones, con la convicción de que sus resultados les sirvan a las mujeres de todo el país.

El Secretario Osorio Chong indicó que este Pacto, que incluye la perspectiva de género en los órganos impartidores de justicia, permitirá que sea escuchada toda mujer que la demande, porque quien juzga debe tomar en cuenta que diferencia no puede ser sinónimo de desigualdad.

Por su parte, el Presidente del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, Luis Gerardo de la Peña Gutiérrez, consideró que con el acuerdo se reafirma el compromiso de este órgano colegiado para fortalecer el diálogo interinstitucional en materia de igualdad de género, garantizando el respeto a la igualdad de los derechos de las mujeres y de los hombres en la actuación cotidiana de los magistrados.

Aseguró que este Pacto se fundamenta en los principios de igualdad y no discriminación, establecidos

en nuestra Carta Magna, así como en los tratados internacionales en la materia, disposiciones que obligan a los juzgadores a eliminar las diferencias arbitrarias, injustas o desproporcionadas entre mujeres y hombres por cuestiones de género.

En tanto, el Secretario Ejecutivo de la AMIJ, Armando Maitret Hernández, subrayó que este Pacto surgió a partir del compromiso de todos los juzgadores del país como una medida para hacer efectivo el principio de la igualdad y la no discriminación.

Dijo que de 2012 a la fecha 20 estados del país se han adherido a esta iniciativa y aseguró que se trabaja a través de la Conferencia Nacional de Gobernadores para sensibilizar sobre la importancia de este acuerdo, al subrayar que la democracia se fortalece cuando hay igualdad de género.

Por último, la Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género del Senado de la República, Diva Hadamira Gastélum Bajo, dijo que desde el ámbito de su trinchera se seguirá trabajando y luchando por los derechos humanos de las mujeres y por erradicar la violencia por cuestiones de género. ➡

Participa PJJF en Primera Reunión Preparatoria de la XIX Cumbre Judicial Iberoamericana, en Panamá

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Con el objetivo de poner a consideración de los Coordinadores Nacionales los diferentes proyectos presentados por las Cortes Supremas y Consejos de la Judicatura de la región, así como para conformar los Grupos de Trabajo responsables de su desarrollo durante la XIX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, se llevó a cabo la Primera Reunión Preparatoria de este foro judicial en la ciudad de Panamá, Panamá, del 30 de agosto al 2 de septiembre del presente año.

Bajo el eje temático “Fortalecimiento de la administración de Justicia en Iberoamérica: las innovaciones procesales en la Justicia por audiencias, las nuevas tecnologías y el desafío de la formación judicial”, los Poderes Judiciales participantes reiteraron su compromiso de avanzar en el desarrollo de los proyectos y en la ejecución de acciones que permitan el fortalecimiento de la judicatura en Iberoamérica.

A lo largo de dos años, los 23 Estados miembros trabajarán en las propuestas presentadas en Panamá, cuyos resultados finales serán dados a conocer en la Asamblea Plenaria de Presidentes, que tendrá lugar en Quito, Ecuador, en 2018.

La delegación del Poder Judicial de la Federación (PJJF) estuvo encabezada por la Ministra Margarita Luna Ramos, por parte del Consejo de la Judicatura

Federal acudió la Consejera Martha María del Carmen Hernández Álvarez.

En su calidad de Presidenta de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, la Ministra Luna Ramos presentó el Plan de Trabajo de esta Comisión para la XIX edición de la Cumbre, el cual fue aprobado por unanimidad de las y los coordinadores nacionales. Asimismo, dio cuenta a las y los miembros de Cortes Supremas y Consejos de la Judicatura reunidos en Panamá, sobre los acuerdos alcanzados durante la Reunión de Instalación de la Comisión, realizada en la Ciudad de México los días 14 y 15 de junio del presente año.

La Suprema Corte, a través de la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos, presentó el proyecto “Plataforma de Apoyo sobre los Derechos de Personas en Situación de Vulnerabilidad” el cual, atendiendo a las recomendaciones emitidas por la Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre, y al contar con el apoyo de los Poderes Judiciales miembros de la Cumbre, fue incorporado a la Comisión Permanente de Seguimiento de las Reglas de Brasilia, que constituye uno de los principales espacios construidos en el marco de la Cumbre.



Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos durante los trabajos de la Primera Reunión Preparatoria de la XIX Cumbre Judicial Iberoamericana.
Foto: Dirección General de Relaciones Institucionales

A nombre del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), la Consejera Martha María del Carmen Hernández Álvarez propuso el “Cuaderno de Buenas Prácticas para Realizar Ajustes Razonables en Procesos en los que Intervengan Personas con Discapacidad”. Este proyecto fue también incluido en los trabajos que realiza la Comisión Permanente de Seguimiento de las Reglas de Brasilia, lo que fortalecerá los productos de dicho órgano, contribuirá a compartir buenas prácticas desarrolladas en los Poderes Judiciales y favorecerá el conocimiento de los países sobre las acciones que se llevan a cabo para ofrecer un mejor servicio a usuarios del sistema judicial que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Durante los tres días de trabajo de esta Primera Reunión Preparatoria, se aprobó el proyecto denominado “Compendio de estándares iberoamericanos del sistema de oralidad”, presentado por la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial y Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal de México, a cargo del Magistrado Jorge Cruz Ramos; este Grupo es coordinado conjuntamente por el Consejo de la Judicatura Federal, por el Consejo de la Judicatura de Ecuador y por el Consejo General del Poder Judicial de España.

En este caso, se conformó un Grupo de Trabajo que realizará la propuesta que tiene por objeto “desarrollar un compendio de los estándares iberoame-

ricanos referidos a los juicios orales, dividido en dos rubros, institucional y de práctica judicial.

En lo institucional se busca consolidar un modelo de perfil en el desarrollo de competencias, habilidades y actitudes del juez iberoamericano y una formación en el nuevo contexto de un sistema de oralidad procesal. En la práctica judicial se busca capacitar a los juzgadores en habilidades de dirección de vistas orales, así como desarrollar un Manual Práctico Iberoamericano de Conducción de Audiencias”.

En esta Primera Reunión Preparatoria, que marca el inicio de los trabajos de la Cumbre y traza el horizonte de la cooperación judicial en Iberoamérica para los próximos dos años, se determinó dar continuidad a los proyectos del Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico y al Portal de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ambos coordinados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como del PLIEJ, coordinado por el Consejo de la Judicatura Federal.

Hacia la Asamblea Plenaria de Presidentes, se presentará el avance de la actualización de cada una de estas herramientas tecnológicas.

A lo largo de diversas reuniones que se suscitarán durante los próximos dos años, los Poderes Judiciales de la región Iberoamericana intercambiarán experiencias con el objetivo de generar herramientas e instrumentos que conlleven la adopción de mejora en el ámbito de la justicia federal. 🖐️

Impostergable, tomar medidas para mitigar y erradicar desigualdad económica y social: Ministro Presidente

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

Las desigualdades económica y social se ubican entre las problemáticas de mayor envergadura que aquejan a nuestro país, afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), y advirtió que es impostergable tomar medidas para mitigar y erradicar esta realidad.

Al participar en la *Semana Nacional de Transparencia 2016. Información pública para combatir la desigualdad*, realizada en el auditorio del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), destacó que “La desigualdad es un lastre con muchas facetas y con muchas dimensiones, que nos obligan a tomar medidas impostergables para mitigarla y erradicarla”.

Acompañado de los Presidentes de la República, Enrique Peña Nieto y del INAI, Ximena Puente de la Mora, el Ministro Aguilar Morales señaló que en el ámbito del Poder Judicial de la Federación, como sujetos obligados, “estamos emprendiendo un esfuerzo sin precedentes para combatir la desigualdad, mediante la transparencia, como un elemento transversal de acción institucional, y facilitando el acceso a la información de manera completa, oportuna, accesible, en lenguaje sencillo para cualquier persona y sin discriminación.

“Ratifico, por tanto, nuestro pleno compromiso de seguir trabajando para disminuir las brechas de la desigualdad”, dijo para luego hacer hincapié en que es inadmisibles crear diferencias de trato entre seres humanos que no correspondan con su única e idéntica naturaleza y recordó que la Constitución actual, próxima ya a cumplir 100 años, es la que establece todas las directrices para conseguir una mayor igualdad entre los mexicanos.

Ante Pablo Escudero Morales y Javier Bolaños Aguilar, Presidentes de las Mesas Directivas del Senado de la República y de la Cámara de Diputados, respectivamente; el General Salvador Cienfuegos Zepeda, Secretario de la Defensa Nacional; el Almirante Vidal Francisco Soberón Sanz, Secretario de Marina y la Gobernadora de Sonora, Claudia Pavlovich Arellano, Coordinadora Nacional de la Comisión de gobiernos abiertos, transparentes y rendición de cuenta de la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago), expuso:

“No perdamos de vista que la Constitución es la expresión jurídica más importante de que disponemos para tutelar el proyecto de vida de cada individuo y la vigencia y fortaleza del Estado mexicano”.

El artículo Primero de la Carta Magna, precisó, consagra el derecho a la igualdad al disponer que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección.

Agregó que la SCJN ha sostenido que el derecho humano a la igualdad sustantiva o de hecho, radica en alcanzar una paridad de oportunidades en el goce y ejercicio real y efectivo de los derechos humanos de todas las personas. Esto conlleva a que en algunos casos sea necesario remover y/o disminuir los obstáculos sociales, políticos, culturales, económicos o de



De Izq. a der. Francisco Soberón Sanz, Secretario de Marina; Claudia Pavlovich Arellano, de la CONAGO; Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva del Senado; Enrique Peña Nieto, Presidente de la República; Pablo Escudero Morales, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados; Ximena Puentes de la Mora, Comisionada Presidenta del INAI; Salvador Cienfuegos Zepeda, Secretario de la Defensa Nacional; Javier Vargas Zempoaltecatl, Encargado del Despacho de la SFP y Ministro Luis María Aguilar Morales, Ministro Presidente de la SCJN y del CJF. Foto: Gustavo Ojeda

cualquier otra índole que impida a los integrantes de ciertos grupos sociales vulnerables gozar y ejercer tales derechos.

Por su parte, el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, afirmó que en materia de corrupción “no hay alguien que se atreva a arrojar la primera piedra”, pues al estar este flagelo presente en todos los ámbitos y órdenes de la sociedad, todos, dijo, han sido parte de un modelo arcaico que hoy se intenta desterrar y cambiar.

Sostuvo que la corrupción en México debe combatirse no por razones de oportunismo o revanchismo político, sino realmente porque estamos seriamente y genuinamente comprometidos en cambiar el modelo que rige el actuar de las instituciones del Estado mexicano. Las nuevas generaciones, agregó, no quieren ser parte de modelos arcaicos, impregnados de corrupción o de poca transparencia.

La corrupción, subrayó, es un fenómeno que lacea a la sociedad y permea en todos sus ámbitos. “No hay alguien que pueda atreverse a arrojar la primera piedra. Todos han sido parte de un modelo que hoy estamos desterrando y queriendo cambiar. Hay que cambiar para beneficio de una sociedad que es más exigente y que se impone a nuevos paradigmas”.

En este contexto, el Presidente Peña Nieto reconoció que el país atraviesa momentos difíciles y complejos, producto de un entorno financiero internacional volátil, incierto ante los escenarios políticos en su distinta geografía política, y ante los cuales México no

está aislado y no puede ser ajeno a los impactos que se generan a escala global.

En su intervención, la Comisionada Presidenta del INAI, Ximena Puentes de la Mora, aseguró que los sistemas nacionales de Transparencia y Anticorrupción son un legado de la democracia cuyos resultados se verán a largo plazo.

Dijo que dichas reformas son resultado del esfuerzo colectivo y ningún partido o grupo puede agenciarse su autoría.

La Semana Nacional de la Transparencia está encaminada a explorar vías para integrar políticas que mejoren el acceso a la salud, la educación de calidad, el empleo decente y la igualdad de género mediante diagnósticos elaborados con información de acceso público, apuntó.

A su vez, el Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, Pablo Escudero Morales, manifestó que los Sistemas Nacionales de Transparencia y Anticorrupción representan avances importantes para fortalecer el derecho de acceso a la información y combatir la corrupción en el país; sin embargo, reconoció que aún hay pendientes.

En tanto, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, dijo que las reformas estructurales, como la de Transparencia y la de Combate a la corrupción, serán letra muerta si no se traducen en la disminución de la pobreza, la desigualdad y la corrupción. ➡

Determinar el alcance de las normas que tutelan derechos humanos, reto de los juzgadores

MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ

Después de la reforma de 2011 en materia de derechos humanos, uno de los principales retos que enfrentan los juzgadores constitucionales es determinar el alcance de las normas que tutelan estos derechos, tanto constitucionales como convencionales, afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Al inaugurar el primer *Seminario Problemas de interpretación de normas sobre derechos humanos*, en el Área de Murales del Alto Tribunal, recordó que, a partir de la reforma, es indispensable llevar a cabo la interpretación de las normas generales constitucionales o convencionales que al reconocer esos derechos los positivizan y permiten arribar a una conclusión sobre cuáles son las conductas que amparan.

Los juzgadores mexicanos, especialmente los que conocen del juicio de amparo, han enfrentado nuevos retos derivados de un contexto constitucional que les exige, en el ámbito de su competencia,



promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, explicó.

“En este nuevo contexto, aun cuando hay quien sostiene que los derechos humanos no son motivo de discusión, debe reconocerse que el primer problema que enfrentamos los juzgadores constitucionales es determinar cuál es el alcance de una o más normas que tutelan un derecho humano”, dijo ante jueces de Distrito y magistrados de Circuito, así como de los juristas Pierluigi Chiassoni, Juan Antonio García Amado y Jorge Cerdio Herrán.

Ante estos retos, alertó el Ministro Presidente, la metodología que se utilice para enfrentar esa labor se vuelve una premisa esencial, pues se corre el riesgo de recurrir a técnicas o herramientas que dejen de lado la Norma Fundamental, o que, contrario a lo establecido en ella, sitúen un derecho humano por encima de los demás o se sustenten en interpretaciones aisladas que favorezcan a una



De izq. a der. Los juristas Jorge Arturo Cerdio Herrán, Juan Antonio García Amado y Pierluigi Chiassoni, Catedrático de Filosofía del Dret a la Universitat de Génova (Italia); Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdo de la SCJN, y Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF. Foto: Gustavo Ojeda

de las partes en conflicto y desconozcan la interdependencia entre los derechos de todos los que nos sujetamos a un orden jurídico.

“Aún más, el uso de técnicas o métodos ajenos a nuestra Constitución, nos puede llevar a desconocer las diferentes posiciones que en el orden jurídico del Estado Mexicano le corresponden al constituyente, al legislador y al juez, provocando una grave inseguridad jurídica y, en un caso extremo, dando lugar a convertir a los mandatos constitucionales y legales en meras sugerencias bajo el apelativo de ‘mandatos de optimización’”.

Sostuvo que la labor de interpretación es necesaria incluso en los casos en los que se presentan a los juzgadores problemas de aparentes colisiones de derechos humanos, o de éstos con otros bienes constitucionales, pues también en estas situaciones debe determinarse cuál es el alcance de las normas constitucionales o convencionales involucradas.

“El artículo 1º de nuestra Constitución nos indica que las normas relativas a los derechos humanos

se interpretarán de conformidad con lo establecido en esa Norma Fundamental y en los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia a las personas. A todas las personas, conviene reiterarlo, no sólo a una de las involucradas en un problema jurídico”.

Por ello, consideró indispensable avanzar en la reflexión sobre las particularidades de los diferentes métodos o técnicas que permitan resolver los problemas de interpretación de las normas que reconocen derechos humanos.

“Hoy importa preguntarnos si la configuración normativa de los derechos humanos nos permite distinguir entre las normas constitucionales que los delimitan, al precisar qué conductas no son parte de ellos, respecto de las normas que los restringen, es decir, aquéllas previstas en la Constitución o sustentadas en ésta, que reducen el ámbito de tutela de un derecho al disminuir o extraer de éste determinadas conductas”, planteó a los asistentes al seminario. ➡

Ministro Presidente pone en marcha programa de sustentabilidad ambiental

A iniciativa del Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Luis María Aguilar Morales, el Poder Judicial de la Federación (PJF) aplicará un programa de transformación de procesos internos para ser una institución ecológicamente sustentable, de acuerdo con los estándares internacionales, lo que redundará en el mejor uso de los recursos públicos.

El *Programa Interinstitucional de Desarrollo Sustentable del Poder Judicial de la Federación* abarcará a los tres órganos que lo conforman (SCJN, CJF y Tribunal Electoral) y en el mismo deberán participar todos los servidores públicos para lograr un cambio cultural que genere nuevos hábitos ecológicamente responsables. Estará sustentado bajo las más estrictas normas de certificación oficiales nacionales e internacionales.

Acompañado de Ministros, Consejeros y Magistrados Electorales, el Ministro Presidente dijo que “el programa constituye un hito en la historia del Poder Judicial, pues además de que es el primero en su tipo en esta materia, involucra a los tres grandes componentes del Poder Judicial de la Federación y todas sus instalaciones en el país; su éxito dependerá en mucho, como he dicho, de la conciencia y el compromiso de cada servidor público”.

Aguilar Morales subrayó que si bien la naturaleza del quehacer jurisdiccional no ha sido señalada por los expertos como un factor crítico de impacto en materia ambiental; la institución no evade su contribución para frenar los efectos del deterioro ambiental que sufre el planeta.

En respuesta a ello, es que surge el *Programa Interinstitucional de Desarrollo Sustentable del PJF* que está concebido como una cruzada laboral con impacto en el contexto personal y familiar; fundado en principios de preservación y cuidado del medio ambiente; así como en las políticas de racionalidad y disciplina presupuestaria.

El Ministro Presidente Aguilar Morales convocó a los asistentes, reunidos en el auditorio del edificio sede del Consejo de la Judicatura Federal, a asumir y retomar hábitos responsables de consumo que se sintetizan, entre otros aspectos, en: reducir, reutilizar y reciclar.

Es de resaltar que debido a la prioridad que tiene el desarrollo sustentable, este programa se tornará en una política organizacional y operativa dentro de la judicatura federal.

El *Programa Interinstitucional de Desarrollo Sustentable del PJF* consta de ocho etapas en las que se medirá el impacto ambiental mediante un diagnós-



tico que identifique áreas urgentes de mejorar; definición de una política ambiental que abarca no solo a las tres instancias del PJJ sino de forma gradual y progresiva a sus proveedores y contratistas.

Adicionalmente incorpora acciones de sensibilización y difusión que propicien el conocimiento y apropiamiento personal de las acciones de este programa en cada uno de los servidores públicos y sus familias; seguido de tareas de implantación; control y evaluación; verificación y certificación; además de mejora continua.

El programa prevé la incorporación de nuevas medidas, proyectos y estrategias en materia de uso racional y responsable de agua, energía y materiales de oficina que se implementarán en forma coordinada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del PJJ.

Ello implica que se condicionará no solo la cantidad y calidad de los recursos utilizados, sino que, se adoptará una política de compras con sentido ecológico, y se disminuirán los volúmenes y con-

troles de contaminantes liberados en forma de emisiones, residuos sólidos y descargas de aguas.

Se estima que estas acciones repercutirán en la generación de efectos multiplicadores entre los servidores públicos, al propiciar una cultura eco amigable.

Estuvieron presentes los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo y Fernando Franco González Salas; los Consejeros de la Judicatura Federal, Rosa Elena González Tirado, María del Carmen Hernández Álvarez, Manuel Ernesto Saloma Vera y Alfonso Pérez Daza, así como el Presidente del Tribunal Electoral del PJJ, Magistrado Constancio Carrasco Daza, y los Magistrados Electorales, María del Carmen Alanís Figueroa y Pedro Penagos López, además de funcionarios de los tres órganos que integran al PJJ.

El *Programa Interinstitucional de Desarrollo Sustentable del PJJ* se alinea al Plan de Desarrollo Institucional 2015–2018 impulsado por el Ministro Luis María Aguilar Morales y tiene como fin adoptar mecanismos de seguimiento y control que garanticen el éxito del mismo. 🖐️

CJF y órganos jurisdiccionales federales y estatales firman convenio de *Interconexión Tecnológica*

Al encabezar la firma del *Convenio de Interconexión Tecnológica*, a la que en esta ocasión se sumaron 10 Tribunales Superiores de Justicia y de Administración estatales y federales, así como el Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Ministro Luis María Aguilar Morales dijo que están sentadas las bases para el futuro de la justicia en México y ampliadas las oportunidades de acceso de los ciudadanos a ésta.

Tras anunciar que la justicia mexicana en todos sus niveles de competencias contará con una plataforma única a nivel mundial que permitirá a los ciudadanos tramitar los juicios de manera oportuna, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), subrayó la demanda de construir un México fundado en el respeto a los derechos humanos, tolerante, y en donde todo acto que trastoque la dignidad humana sea desterrado por completo.

Con las nuevas adhesiones, suman 15 Poderes Judiciales estatales, así como 7 Tribunales Administrativos, Agrarios y de Conciliación estatales y federales los que participan en el Proyecto de Interconexión Nacional impulsado por la administración del Ministro Aguilar Morales.

Resaltó que la interconexión interinstitucional permitirá la comunicación directa con las partes en los juicios, lo que repercutirá en ahorro de recursos, agilización y abreviación en el trámite y resolución de los juicios de manera segura a través del uso de firmas electrónicas.

Este sistema desarrollado por el CJF, tiene por objetivo poder compartir los sistemas de gestión jurisdiccional con los que intercomunican, interconectan e interactúan los poderes de justicia federal y de los estados, en esta primera etapa, y se buscará extenderlo al ámbito internacional.

En suma, el Ministro Presidente señaló que se trata de la transformación y modernización de la labor que desempeñan a diario los órganos jurisdiccionales a partir de la introducción de sistemas informáticos de gestión desarrollados por este cuerpo colegiado y puestos a disposición de las instituciones firmantes sin ningún costo.

Así, inicia una nueva era de cooperación entre instituciones y se da el primer paso para un mejor futuro, en el que avanzamos juntos en la consolidación de la justicia que los mexicanos demandan y merecen, aseguró.

En su mensaje abundó en los beneficios que conlleva el uso de la tecnología en el ámbito de la justicia, ya que además de acercar a la sociedad, hace más prontas y efectivas las decisiones jurisdiccionales, facilita el cumplimiento de los mandatos constitucionales de acceso a la justicia, transparencia y rendición de cuentas.

Explicó que derivado de los convenios ya suscritos y a través del Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación, se han recibido a la fecha 21 mil 628 demandas, tramitado 14 mil 418 promociones diversas, 10 mil 654 autorizaciones para la consulta de expedientes electrónicos, 18 mil 113 comunicaciones y 11 mil 11 notificaciones electrónicas.



El Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, en la firma del Convenio de Interconexión Tecnológica. Foto: Rafael Beltrán

Acompañado de las y los Consejeros de la Judicatura Federal, Manuel Ernesto Saloma Vera, Felipe Borrego Estrada, Alfonso Pérez Daza, Rosa Elena González Tirado y Martha María del Carmen Hernández Álvarez, hizo un reconocimiento a las instituciones firmantes por las acciones adoptadas tendientes a fomentar un mejor desempeño de la función jurisdiccional y, sobre todo, para garantizar mejores condiciones de acceso a la justicia.

Recordó que México ha superado muchos obstáculos y cambios importantes en el ámbito de la justicia, por lo que llamó a los asistentes a enfrentar las adversidades de manera conjunta, pues la justicia es una responsabilidad compartida.

De ahí la trascendencia del Proyecto de Interconexión Nacional que se materializa como un avance sustancial en el camino de la justicia que todos aspiran, ya que involucra a todas las instituciones del Estado mexicano en un esfuerzo sin precedentes en el país y en el mundo entero. Es un proyecto para el presente de los mexicanos y para el futuro de las generaciones que están por venir, indicó.

Firmaron el Convenio de *Interconexión Tecnológica* Edgar Elías Azar, Presidente del Tribunal Su-

perior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México; Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua; Pedro Antonio Enríquez Soto, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nayarit; Miriam Cárdenas Cantú, Presidenta del Tribunal Superior Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila.

Así como Juan Manuel Ponce Sánchez, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Aguascalientes; Luis Ángel López Escutia, Magistrado del Tribunal Superior Agrario; Yasmín Esquivel Mossa, Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México; Álvaro Vizcaíno Zamora, secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Luis Gerardo de la Peña Gutiérrez, Presidente del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, y Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y, como testigo, Armando I. Maitret Hernández, secretario ejecutivo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia A.C. 

Derecho al olvido, tema controversial que divide a la opinión pública

ISABEL SALMERÓN

El derecho al olvido, se ha convertido en los últimos tiempos en un tema polémico en el que por una parte, existen personas que desean que los hechos que las involucran negativamente desaparezcan a fin de no ser estigmatizadas; y por otra parte, una sociedad que exige el derecho de conocer la verdad de actos que la han conmocionado e influido en su historia.

Así lo señaló Carolina Botero Marino, ex relatora especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, al dictar la conferencia magistral *Derecho al Olvido*, en la que de entrada manifiesta su desacuerdo en llamar así a la acción de eliminar de las redes sociales, hechos que de una u otra manera han sido determinantes para el desarrollo de una sociedad.

Analiza la temática y afirma que “nadie puede pedir que se quemen los ejemplares de un diario que dio cuenta oportuna de una investigación criminal”, pero se cuestiona de la validez de que años más tarde, prescrito el crimen o absueltos los procesados, esa información deba ser excluida de internet.

¿Y –se pregunta– si se trata de una información importante para comprender fenómenos históricos o garantizar derechos humanos? ¿Cualquiera puede solicitar que se elimine información que le concierne? ¿Tienen derecho los herederos de un dictador a que se excluyan de internet los crímenes cometidos para no ser estigmatizados? ¿Puede un político pedir que se borren de la red las denuncias de un acto de dudosa legalidad? ¿Quién decide qué puede circular y qué debe ser censurado?

Acompañada de José Luis Caballero, Director del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana, y de Leticia Bonifaz Alfonso, Directora

General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), explicó que el término “Derecho al olvido” se ha utilizado por algunas cortes para referirse a la demanda de algunas personas de borrar información en los medios de comunicación, en internet o en las bases de datos cuando sea un dato personal negativo que ha quedado resuelto por el paso del tiempo.

Concepto, apuntó, que es un universo enorme, pues se puede referir a información que afecte la privacidad o el buen nombre o el libre desarrollo de la personalidad, sin embargo, no existe un estudio conceptual serio que nos permita entender los linderos del derecho al olvido y, pese a ello, se utiliza para contraponerlo a un derecho que sí existe y que ha costado mucho defender que es la libertad de expresión.

De ahí que, dijo, el derecho al olvido no exista, pero si pretensiones legítimas de personas que sostienen que la divulgación masiva de información les perjudica y han solicitado a los jueces que den la orden de borrarla de las bases de datos.

Recuerda que la idea del derecho al olvido surge de la jurisprudencia de los años 70 en Alemania y 90 en Francia con casos de antecedentes penales y bases financieras. En el primero, llegó a la Corte alemana un caso en el que un cineasta pretendía realizar una película sobre un determinado caso histórico y poner los nombres de los involucrados, uno de ellos solicitó que se borrara de la cinta su nombre y el tribunal accedió.

En el segundo, una persona que estaba en el buró de crédito como moroso a pesar de que sólo una vez faltó a sus obligaciones y cuenta con un historial impecable, pidió a las autoridades que ordenaran se



De izq, a der. Leticia Bonifaz Alfonzo, Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN; Catalina Botero, ex relatora especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, y José Luis Caballero, Director del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana. Foto: Marisa Millares

eliminara del buró a fin de que pudiera acceder a beneficios que solo tienen las personas cumplidas, a lo que el juez accedió.

Cuando aparece internet la publicación de la información negativa, que puede ir desde una foto hasta la comisión de un crimen, es tan impactante que empiezan las solicitudes de borrar de la red la información siendo el caso más emblemático el del derecho al olvido digital *Costea vs Google*, en el que el buscador argumenta que él no genera la información, sólo la localiza por lo que no es responsable de lo que encuentra.

La abogada especialista en Derecho Constitucional y Derecho Internacional de los Derechos Humanos, comentó que las personas, afortunadamente, podemos olvidar lo que nos ha causado sufrimiento; pero el internet no tiene esa característica. En esa gran memoria virtual los recuerdos permanecen tan claros como el día en el que sucedieron los hechos.

“Un clic revive el desconsuelo, la culpa o la vergüenza y puede actualizar responsabilidades por hechos que parecían superados. Este fenómeno ha llevado a mucha gente a reclamar el derecho a que se borren de internet los rastros de una historia. Se trata, probablemente, de uno de los asuntos de mayor

dificultad en materia de libertad de expresión en la actualidad”, dijo ante abogados, juzgadores y público en general reunido en el Auditorio José María Iglesias, del edificio sede de la SCJN.

Explicó que si de una parte está el “derecho al olvido” que surge de derechos como el buen nombre o la propia imagen, de otra está el potencial democratizador de internet; el derecho a la memoria histórica; el acceso al conocimiento, a la cultura, a la información y la expresión; el principio de neutralidad y las condiciones de uso abierto de la red. En suma, aquello que caracteriza el uso de internet en una democracia.

De ahí que, añade, el derecho al olvido no se centre en la posibilidad de borrar de la memoria gráfica, periodística, biográfica, filmográfica un hecho, sino que los buscadores existentes en redes sociales, no proporcionen información negativa de una persona con solo digitar su nombre.

La propuesta es que información específica de una persona como su intervención en una actividad ilícita o su involucramiento en la misma al ser familiar de alguno de los protagonistas o por haber estado en el lugar y el momento no adecuado no surja con solo digitar el nombre, sino sólo cuando se busque información de un hecho determinado. 🖱️

¿Por qué nos conviene a todos la inclusión?

ISABEL SALMERÓN

Con el objetivo de concientizar a las personas de la importancia de contar con una sociedad incluyente en la que quienes tengan una discapacidad se desarrollen integralmente, la activista Katia de Artigues ofreció una charla a los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), denominada *¿Por qué nos conviene a todos la inclusión?*

En un diálogo con el público reunido en el auditorio José María Iglesias del edificio sede, la también periodista explicó con ejemplos puntuales el por qué la inclusión de personas con discapacidad nos enriquece a todos y debe empezar desde la infancia, pues aunque los niños nacen sin prejuicios, pueden aprenderlos de las personas adultas.

De ahí, dijo, la importancia de saber cómo contestar preguntas basadas en la no discriminación y con la conciencia de que una sociedad que nos incluya a todos es mejor.

Esta premisa apenas empieza a hacer eco entre la sociedad, pues, expresó, somos fruto de una cultura de la exclusión en la que las personas que se llamaban a sí mismas “normales” no convivían con aquellas que tenían alguna discapacidad, pues las consideraban enfermas.

“La tendencia era ocultarlos; algunos pensaban que tener un hijo con discapacidad era un castigo de Dios; se les brindaba educación sesgada, en escuelas especiales, y cuando se les incluía en las estándar se les segregaba a realizar solo algunas actividades”.





Afortunadamente, apuntó, la sociedad está cambiando, se ha pasado de un modelo excluyente a uno incluyente, en el que se empieza a hablar de discapacidad y no de enfermedad, dónde se ve, se pregunta, se informa para saber que dichas personas no son angelitos sino seres humanos como cualquier otro con virtudes y defectos, con habilidades y límites, que pueden desarrollarse perfectamente en una sociedad plural.

Coincidió con el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, de que muchas veces los obstáculos que encuentran no son por la discapacidad que tienen sino por el entorno en el que se desenvuelven.

Al respecto, Alejandro González García, secretario jurídico de la Presidencia de la SCJN, comentó que esta charla se circunscribe en el marco del proyecto del modelo de inclusión educativa del que forma parte el Centro de Desarrollo Infantil *Artículo 123 Constitucional* perteneciente al Alto Tribunal.

El modelo, en cuyo proyecto inicial formó parte la conferencista, como lo mencionó el Ministro Presidente al presentar el reglamento correspondiente, respondió a la exigencia primordial de generar una política institucional de inclusión. “En este caso, y solo en este caso, porque habrá otros proyectos, atendió justamente a la necesidad de generar un modelo de inclusión dentro del CENDI, con especial énfasis en niños con discapacidad”. 🖐️



En juicios orales, el juez es el responsable: Lord Hughes

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Como parte del compromiso institucional de acercarse a los Jueces y Magistrados Federales experiencias de Cortes y Tribunales Supremos de otras naciones y conocer sus buenas prácticas, por invitación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Lord Anthony Hughes de Ombersley, Ministro de la Corte Suprema del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, impartió la Conferencia Magistral El Rol del juez en las audiencias del Sistema Penal Acusatorio en el Reino Unido.

En su exposición, efectuada el 20 de septiembre en las instalaciones del Instituto de la Judicatura Federal (IJF), el Ministro Hughes reconoció el esfuerzo emprendido por México para establecer en nuestro país un sistema penal adversarial basado en el desarrollo de audiencias orales, que representa el eje de un modelo judicial diseñado para descubrir la verdad en tiempos razonables para el justiciable y aplicar e interpretar la ley para proteger los derechos humanos de las personas.

Acompañado por el Ministro José Fernando Franco González Salas, comentó que, si bien hay similitudes entre los diversos sistemas penales en el mundo que contemplan juicios orales, cada país pone en marcha sus propios métodos de operación. “Es muy importante tener conciencia que un sistema no puede ser replicable de un país a otro desconociendo realidades internas. Lo que sí se puede hacer es lograr una combinación para obtener algo más adecuado para cada caso”.

Ante jueces y magistrados federales, defensores públicos, abogados, estudiantes y funcionarios del PJJ, el Ministro de la Corte Suprema de Reino Unido habló sobre la labor del juez en las audiencias orales y dijo que su misión es mantener el orden y la buena conducción del proceso.

“El equilibrio es muy difícil para quienes empiezan a trabajar con las audiencias orales. Hace muchos años, nuestros jueces eran pasivos y optaban por seguir de forma silenciosa el procedimiento, evitando que su intervención pudiese afectar el desarrollo de los casos. Sin embargo, hemos descubierto, al igual que ustedes vendrán descubriendo al paso de los años, que un juez tiene que estar preparado y asegurarse de que se está ventilando puntualmente un caso.

Ello en ocasiones se puede lograr sin interferir demasiado en el desarrollo de las audiencias, pero en otras ocasiones ello exige una adecuada intervención del juzgador”. Este equilibrio sólo se logra con la experiencia, añadió. “El trabajo de un juez consiste en mantener la atención sobre el juicio, mantener la pertinencia para encontrar cuáles son las controversias reales y asegurarse que las pruebas versen sobre las áreas que se están ventilando”.

Sobre el sistema de justicia oral de su país, Lord Hughes mencionó que el punto elemental es que los juicios se resuelven en una sola audiencia oral, pública e ininterrumpida, aunque ésta puede durar varios días laborables. En ella, los testigos presentan de for-



De izq. a der. Lord Antony Hughes, Ministro de la Corte Suprema del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y el Ministro José Fernando Franco González Salas. Foto: Gustavo Ojeda

ma verbal sus testimonios y éstos son contrastados, al igual que las pruebas ofrecidas por las partes. Concluida la audiencia se emite un fallo.

“Antes de que comience una audiencia de juicio oral, sostenemos una reunión para organizar y preparar el desarrollo del juicio. Los abogados están presentes, los jueces formulamos preguntas y decidimos si se requiere más tiempo para reunir elementos adicionales o si, con base en la información de que disponemos, es posible programar la audiencia de juicio oral de la cual se desprenderá el fallo final”.

Lord Hughes destacó la función que realizan en aquella nación los abogados durante los juicios orales. Mencionó que la relación de los litigantes con los jueces y ministros es muy cercana y que no existen impedimentos para que un abogado o un fiscal pueda con el tiempo ser juez o Ministro. Es decir, la carrera judicial no excluye a profesionistas del Derecho dedicados a la defensa de acusados o a la consignación de expedientes.

“Los abogados pueden comparecer representando a cualquiera de las partes. No existe una división entre los abogados que laboran en la Fiscalía y los defensores de los inculcados (...) Existe un triángulo formado por el juez, la Fiscalía y las Universidades, Colegios e instituciones de profesionalización de la Defensoría. Esto colorea la manera en la que nuestro sistema funciona. El juicio oral lo presenta un abogado y lo controla un juez”.

Eso sí, afirmó, el abogado debe tener ética. “Mi recomendación es que el deber del abogado ante la Corte debe estar por encima del deber ante el cliente. Jamás se debe engañar a un tribunal”.

Resaltó la importancia que tienen para el sistema de justicia inglés los llamados *inn courts*, que son espacios académicos, culturales, sociales y deportivos en los cuales jueces, abogados y estudiantes se reúnen con el propósito de estrechar relaciones e intercambiar conocimientos y experiencias que les permitan construir un entorno de confianza mutua en beneficio de la impartición de justicia.

La conferencia impartida por el Ministro Hughes permitió a los asistentes conocer particularidades del modelo acusatorio y retos que la práctica cotidiana del sistema de audiencias orales, plantean a los operadores de justicia.

Durante su estancia en nuestro país, Lord Hughes se reunió con el Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales y con integrantes del Pleno de este Alto Tribunal, con quienes intercambió experiencias sobre el funcionamiento de los sistemas judiciales de ambas naciones.

El Ministro Aguilar Morales informó que en México, la SCJN recibe anualmente cerca de 15 mil casos; en tanto que Lord Hughes refirió que la Corte Suprema de Reino Unido resuelve alrededor de 200 casos al año. 🖱️

9° Encuentro Nacional de Jubilados y Pensionados del PJJF. Alegría, calidez y compromiso

ISABEL SALMERÓN

El personal institucional siempre ha sido el principal activo del Poder Judicial de la Federación para que el Estado mexicano cumpla con su obligación constitucional de impartir justicia con los beneficios que ello tiene para la convivencia de toda la sociedad, por lo que al final de su vida laboral no queda más que agradecerles su entrega y compromiso, dijo el Ministro Luis María Aguilar Morales ante cientos de jubilados y pensionados a quienes hizo patente su reconocimiento y “toda su estimación”.

En un mensaje video grabado, el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) se dirigió a los servidores públicos en retiro que acudieron al 9° Encuentro Nacional de Jubilados y Pensionados del Poder Judicial de la Federación, para hacerles patente su gratitud por todo el legado que dejaron en su trabajo, por el tiempo que brindaron a la institución y que los llevó en ocasiones, incluso, a sacrificar a su familia.

“El gran propósito de nuestras instituciones es que la sociedad tenga la certeza de que el país cuenta con tribunales confiables, independientes, a los cuales puedan recurrir en la resolución de sus conflictos sin distinción. El esfuerzo y compromiso que ustedes

han realizado durante muchos años ha contribuido a contar con una mejor plataforma y sustento para el trascendente papel que desarrollan los ministros, los jueces, los magistrados y todos ustedes que constituyen un ejemplo para quienes cumplimos diversas tareas en esta actividad judicial”.

Reunidos en el auditorio del Centro Vacacional del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en Metepec, Puebla, los 380 jubilados y pensionados que en este encuentro representaron a los más de mil 400 que existen en toda la República Mexicana, escucharon con atención el mensaje de inauguración del Ministro Aguilar Morales, que en momentos los enorgullecó, al colocarlos como ejemplos a seguir en la vida laboral para construir un México en el que la justicia sea una realidad palpable; y en lo personal porque nunca han dejado de crecer.

“Queridos compañeros agradezco su profesionalismo, todos los años de entrega a nuestras instituciones, sepan que cuentan con nuestro más profundo reconocimiento; aprecio su voluntad de seguir creciendo personalmente. Su presencia y su participación en este encuentro nos une y fortalece, porque son ustedes, sin duda, ejemplo para todos los que seguimos en activo”.



Fotos: Marisa Millares

Celebró que su pertenencia al Poder Judicial se refrende con el vínculo institucional que mantienen para participar en las actividades que les permiten proseguir con su desarrollo personal, con sus amistades y con el crecimiento. “Nos enriquece y motiva el entusiasmo y la vitalidad con la que ustedes participan en las actividades culturales y recreativas, de diversión comprendidas en este *Plan Nacional de Atención de Servicios a los Jubilados y Pensionados del Poder Judicial de la Federación*”.

Plan, dijo, que representa el respaldo que queremos demostrarle en los hechos a quienes han optado por una vida en plenitud, donde el crecimiento personal y las metas son permanentes.

Frase que provocó una ovación por parte de los jubilados y pensionados que impregnó el auditorio, en el que se encontraba Rodolfo Lara Ponte, Oficial Mayor de la SCJN; María Eugenia Corrales Escalante, Directora General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa; las señoras Dalila Chávez Castilla y Josefina Cravioto Escorsa; Joaquín Rocha Herrera, profesión de Acondicionamiento Físico; Joel Bermúdez Jiménez, Director de Programas Sociales, como integrantes del presidium.

Parafraseando a un pensador universal, el Ministro Presidente dijo “en el fondo son las relacio-

nes con las personas lo que le da valor a la vida. Conscientes, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Consejo de la Judicatura Federal y en todos los órganos de impartición de justicia en la República, tenemos la más alta valoración por todo lo que ustedes hicieron en el Poder Judicial y por eso los recordamos, los apoyamos y hacemos encuentros como este”.

En su oportunidad, el Oficial Mayor, quien tuvo a su cargo la declaratoria inaugural, recordó que hace nueve años cuando se diseñó este programa se tenían muchas dudas sobre su aceptación por parte de los jubilados y pensionados.

Al final del día, apuntó, ese primer encuentro fue exitoso y lo ha sido en los subsiguientes por, -y eso fue lo que concluimos los que lo organizamos-, la alegría, la calidez, el compromiso y desde luego el amor y afecto que todos los que participan ponen en su desarrollo personal y que se palpa año con año, en las muestras de baile, teatro, coros, acondicionamiento físico, pintura, manualidades y todas aquellas actividades que practican cotidianamente.

Destacó el orgullo que es para la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los órganos jurisdiccionales este programa que es ejemplo en las instituciones del Estado. “En el grupo de trabajo nos jactamos de

que este es un modelo que verdaderamente debiera expandirse en la administración pública”.

En la ceremonia de inauguración también se realizó un homenaje a una veintena de jubilados y pensionados del Distrito Federal que hace 30 años iniciara un movimiento para contar con actividades recreativas que le permitieran tener una vida plena.

Ahí se recordó que fue en 1986 cuando este grupo se organizó para realizar actividades recreativas que el Alto Tribunal Constitucional auspiciara, esquema que 17 años después, -en 2003-, se extendería a todo el país a través del *Plan Nacional de Atención y Servicio a Jubilados y pensionados del Poder Judicial de la Federación*, mediante el cual se brindan diversas actividades a través de las oficinas centrales en la Ciudad de México y 41 Casas de la Cultura Jurídica en la República.

Muchos de los fundadores han fallecido, otros, por su avanzada edad ya no pueden asistir a los encuentros, por lo que a nombre de ellos recibieron el reconocimiento las señoras Dalila Chávez Castilla y Josefina Cravioto, de manos del Oficial Mayor.

Asimismo se brindó un cariñoso aplauso a cada una de las personas que conformaron ese grupo de percu-

sores y que son entre otros: Rebeca Sánchez, Raquel Carrascosa, Lilia Artigas, Concepción Pliego, María Concepción Arriaga, Virginia Cárdenas, Juana Erunes, Elena Dussauge, Esther Hernández, Guillermina Bándala, Carmen Aguilar, Angélica Pacheco, Teresa Hernández, Carmen González, Graciela Manjarrez, Guadalupe Tafoya, Alicia Ramírez, Ernestina Liévana, María Hernández, Gloria Collins, Felisa Camacho y Ana María Luna.

Por su parte, María Eugenia Corrales destacó que como las anteriores ocasiones, esta edición conlleva un profundo y sincero reconocimiento al compromiso y entrega que han tenido para la institución los jubilados y pensionados, quienes han sabido vivir su vida con pasión, alegría y entrega.

El 9° Encuentro Nacional de Jubilados y Pensionados del Poder Judicial de la Federación, se ha convertido en una verdadera fiesta de tradiciones, colores, ritmos, voces y creatividad, en la que se reencontraron amigos y compañeros.

Tres días bastaron para crear esa magia que caracteriza cada encuentro y tres cenas con conceptos completamente distintos permitieron a los jubilados y pensionados mostrar sus diferentes facetas:





Una, de gala, situada en la época de oro del cine nacional, en la que el restaurante Alondra mostró una escenografía de los años 50s. La entrada fue franqueada del lado derecho por una enorme fotografía de Pedro Infante y a la izquierda por la diva María Félix. Al interior pantallas con películas de la época, dieron la bienvenida a los asistentes quienes vistieron sus mejores trajes de noche: vestidos largos, las mujeres y trajes de color oscuro, los hombres.

La segunda noche fue temática: piratas y gitanas inundaron el lobby del Centro de Convenciones en un duelo de ingenio para protagonizar a un famoso pirata, desde *Garfio* de la película *Peter Pan* hasta el capitán *Jack Sparrow*, de *Piratas del Caribe*, pasando por una amplia gama de versiones; lo mismo que las gitanas que fueron desde *Esmeralda* de la cinta *El Jorobado de París* hasta la inolvidable *Yesenia* de la telenovela protagonizada por Fanny Cano.

La tercera cena, como cada año, fue mexicana en la que los asistentes se enorgullecieron de su tierra al portar sus trajes típicos, velada que fue amenizada por una banda.

Un encuentro rico en tradiciones, olores, colores, música, que nos permitió conocer un poquito más

de nuestro país fue la exposición de seis estados de la República: Baja California, Chihuahua, Guanajuato, Puebla, Yucatán y Zacatecas, en la que la generosidad de sus representantes y expositores nos permitió degustar una parte de su maravillosa riqueza cultural.

Como ya es tradición en este encuentro, se disfrutó de una exposición de pintura y manualidades realizadas en los talleres de las Casas de la Cultura Jurídica del país, conjuntando en un solo lugar las creaciones de 50 artistas, mujeres y hombres, cuyo talento y sensibilidad invitaron a detenernos frente a cada una de sus obras para explorar con nuestros sentidos la gama de formas, colores y texturas que ponen de manifiesto sus emociones.

El colorido de trajes y la alegría de sus exponentes quedaron de manifiesto a través de las exhibiciones de baile de los grupos de Guadalajara, Ciudad de México, Puebla y Toluca, y de música en sus vertientes coral con el grupo de la Ciudad de México y Veracruz e instrumental, con piezas al piano de los participantes de Cuernavaca, y de guitarra a cargo de los representantes de Morelia y Nuevo Laredo.

Cual la vida misma el teatro nos llevó a reflexionar, añorar y reír con situaciones de la vida cotidiana



a través de las obras *Venecia* presentada por el grupo de la Ciudad de México, y *Princesas en punga*, del grupo de Toluca.

La diversidad de actividades programada para este año dieron la opción para que los jubilados y pensionados participaran en una sesión de acuacrobics, tomaran una clase de zumba, asistieran a una función de cine, realizaran un recorrido temático por lo que fuera la fábrica textil, antecedente de este centro vacacional, así como a un taller de teatro para quienes desearon explorar, por primera vez, su capacidad para subir a un escenario y contar historias a través de la actuación.

Esta modalidad que inicio en este encuentro tuvo el objetivo de permitirles a los jubilados y pensionados darse la oportunidad de explorar otras áreas, dejarse atrapar y así diversificar sus actividades. Lo que tuvo mucho éxito.

Desde luego el deporte y la actividad física son parte fundamental de una buena calidad de vida y en el gimnasio de este Centro Vacacional apreciamos exhibiciones de Thai Chi, Thai Chi Quan, y acondicionamiento físico.

En este encuentro, se hizo un espacio para reconocer la labor de uno de los pensionados que a pesar de su calidad de servidor público en retiro sigue trabajando, ahora por su cuenta, en la misma institución, Antonio Martínez Vázquez, Don Toño, como todos lo conocen, lleva 52 años ininterrumpidos contribuyendo a la memoria gráfica de nuestra institución. 🖐️



Simulacros, fomentan la cultura de protección civil



ISABEL SALMERÓN

A 31 años del sismo de 1985, la ciudadanía ha cobrado conciencia de la importancia de contar con una cultura de protección civil que le permita reaccionar asertivamente en caso de un desastre natural, afirmó Alejandro Díaz Abarca, Jefe de Departamento de Protección Civil de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), e indicó que prueba de ello fue el exitoso repliegue que se llevó a cabo el día 19 del presente mes en las instalaciones de la Ciudad de México y Estado de México del Alto Tribunal Constitucional.

Informó que a las 10:00 de la mañana en punto sonaron las alarmas de los diez edificios que albergan las instalaciones de la SCJN en la zona referida, para que alrededor de dos mil 511 servidores públicos, mil 250 pertenecientes al inmueble de Pino Suárez 2, participaran en el simulacro de un sismo que presuntamente se originó a 281 kilómetros al sur de Atoyac de Álvarez, Guerrero, con una gran magnitud en la escala de Richter.

Díaz Abarca, señaló que el tiempo de repliegue hacia las zonas de seguridad se realizó en un tiempo aceptable, observándose que los participantes desalojaron sus oficinas de manera ordenada y con la seriedad que amerita un ejercicio de este tipo, lo que demuestra “que avanzamos en el fortalecimiento de la cultura de la protección civil”.



Fotos: Gustavo Ojeda

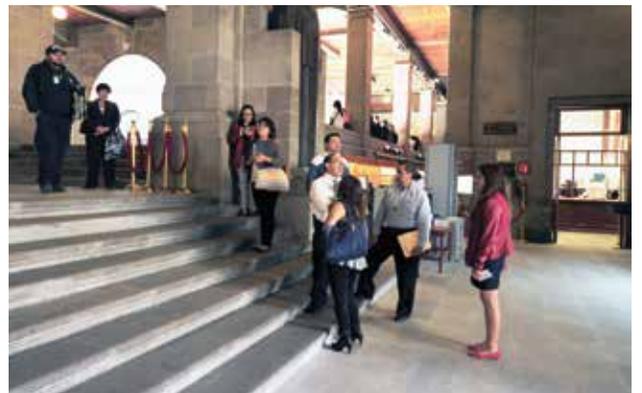


Por su parte, Angel Hernández Valles, técnico en seguridad, comisionado en el Departamento de Protección Civil de la SCJN, quien a lo largo del simulacro ofreció información a los participantes, destacó los avances que en la materia se han obtenido a lo largo de los años gracias a estas prácticas.

Explicó que las indicaciones que giró fueron en torno a la posición que deben tener los participantes en las zonas de seguridad como pararse frente a las escaleras en dos filas: una, del lado de la pared, para las personas que pueden bajar sin ningún problema; y dos, del lado del barandal para aquellos que deben de sostenerse a fin de descender. Hizo énfasis en la importancia de dejar libre la parte del centro por si, en un momento dado, personal de primeros auxilios debe desplazarse para atender alguna emergencia.

Asimismo, les recordó que la alerta suena 50 segundos antes de que llegue el movimiento telúrico para que realicen el repliegue, se mantengan en ese sitio durante el sismo y hasta que personal de protección civil revise el edificio para verificar si pueden regresar a sus lugares de trabajo o desalojar; de ser así deberán salir ordenadamente por las puertas de emergencia y desplazarse hacia la plancha del Zócalo.

Hernández Valles destacó el compromiso de los servidores públicos en este tipo de simulacros, lo que permite avanzar en la cultura de la protección civil. 🖐️



Primera Sala de la SCJN elige a la Ministra Norma Piña Hernández como su Presidenta

En sesión solemne, los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Jorge Mario Pardo Rebolledo, José Ramón Cossío Díaz y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, integrantes de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, eligieron por unanimidad a la Ministra Norma Piña Hernández como Presidenta de este órgano colegiado.

Los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Cossío Díaz y Piña Hernández hicieron un amplio reconocimiento a la labor desempeñada por el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena como Presidente de la Primera Sala de la SCJN, durante el periodo comprendido del 1 de octubre de 2014 y hasta el 30 de septiembre del año en curso.

La Ministra Piña Hernández presidirá la Primera Sala, que resuelve los asuntos en materias civil y penal, a partir del 1 de octubre del presente año y hasta el 30 de septiembre de 2018.

En su momento, el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena reconoció la paciencia, atención y buen humor de sus colegas Ministros para el buen desarrollo de los trabajos de la Sala.

El Ministro Arturo Zaldívar Lelo de la Larrea externó su reconocimiento por la labor de estos dos años del Ministro Gutiérrez Ortiz Mena al frente de la Primera Sala, ya que permitió trabajar de forma eficiente y cordial en beneficio de la Suprema Corte y del país.

“Mi agradecimiento también. Su Presidencia permitió que los trabajos de esta Sala se dieran no sólo de una manera eficiente y efectiva, sino también cordial, y que su manera de proceder, de moderar siempre propició el que generáramos acuerdos en beneficio

de nuestro trabajo de la Corte y del país. Expreso, además, mi afecto y reconocimiento señor Presidente”.

En su intervención, la Ministra Norma Piña Hernández agradeció a los Ministros su confianza para ejercer como Presidenta de la Primera Sala de la SCJN.

La elección se realizó de forma pública en el Salón de Sesiones de la Primera Sala del Alto Tribunal. 🖱️



Ministra Norma Piña Hernández. Foto: Paulette González

Dignidad humana, norma jurídica que consagra un derecho fundamental a favor de la persona



La dignidad humana constituye una norma jurídica que consagra un derecho fundamental a favor de las personas y no una simple declaración ética. Así lo determinó la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al aprobar, por reiteración, el criterio jurisprudencial 37/2016 (10ª).

Este señalamiento subraya que la dignidad humana no se identifica ni se confunde con un precepto meramente moral, sino que se proyecta en nuestro ordenamiento como un bien jurídico circunstancial al ser humano, merecedor de la más amplia protección jurídica, reconocido actualmente en los artículos 1º, último párrafo; 2º, apartado A, fracción II; 3º, fracción II, inciso c), y 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El criterio hasta aquí expuesto es de suma relevancia en la doctrina judicial, toda vez que tal como lo ha sostenido el Pleno de este Alto Tribunal, la dignidad humana funge como un principio jurídico que permea en todo el ordenamiento, pero también como un derecho fundamental que debe ser respetado en todo caso, cuya importancia resalta al ser la base

y condición para el disfrute de los demás derechos y el desarrollo integral de la personalidad.

De esta manera, como ya se dijo, la dignidad humana es una norma jurídica que consagra un derecho fundamental a favor de la persona y por el cual se establece el mandato constitucional a todas las autoridades, e incluso particulares, de respetar y proteger su dignidad, entendida ésta como el interés inherente a toda persona, por el mero hecho de serlo, a ser tratada como tal y no como un objeto, a no ser humillada, degradada, envilecida o cosificada.

Bajo estas consideraciones, la Primera Sala al resolver dos de los amparos que integraron la jurisprudencia aquí comentada, relacionados con el tema de alimentos, determinó que toda persona tiene derecho a la plena satisfacción de todas sus necesidades básicas en virtud de su dignidad como ser humano. Empero, ¿a quién corresponde la obligación de garantizar el pleno goce de este cúmulo de derechos? ¿A aquellas personas que por su situación personal se encuentran imposibilitadas para hacerse de los medios suficientes para su subsistencia?

Se estimó, en principio, que corresponde al Estado asegurar la satisfacción de las necesidades básicas de todos sus ciudadanos mediante servicios sociales, seguros o pensiones, o cualquier otro supuesto previsto en las leyes de la materia por el que una persona se encuentre imposibilitada para acceder a medios de subsistencia por circunstancias ajenas a su voluntad.

Sin embargo, se expuso en la propia sentencia, no debe perderse de vista que los derechos fundamentales gozan de una doble función, subjetiva y objetiva, ésta última originada por las relaciones entre particulares. En este sentido, la tarea fundamental del juzgador consiste en analizar las relaciones jurídicas en las que los derechos fundamentales se ven encontrados con otros derechos constitucionalmente protegidos, de tal forma que la estructura y contenido de cada derecho permitirá determinar cuáles son oponibles frente al Estado y qué otros frente a particulares.

Así las cosas, se reitera, la dignidad humana es una norma jurídica que consagra un derecho fundamental a favor de la persona. ➤

Telecomunicaciones y Radiodifusión. La diferencia de las fuentes de financiamiento para las concesionarias de uso público y social no es inconstitucional

ÓSCAR ZAMUDIO PÉREZ



El artículo 89 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece que los concesionarios de uso social, acorde con sus fines, podrán obtener ingresos de las fuentes siguientes: donativos en dinero o en especie; las aportaciones y cuotas o cooperación de la comunidad a la que prestan servicio; la venta de productos, contenidos propios previamente transmitidos de conformidad con su fin y objeto o servicios, acordes con su capacidad tanto legal como operativa; recursos provenientes de entidades públicas para la generación de contenidos programáticos distintos a la comercialización; arrendamiento de estudios y servicios de edición, audio y grabación; convenios de coinversión con otros medios sociales para el mejor cumplimiento de sus fines de servicio público; y, venta de publicidad a los entes públicos federales.

Al considerarse inconstitucional el precepto de mérito, se promovió juicio de amparo en el que se argumentó esencialmente que la no inclusión de los patrocinios como fuentes de financiamiento para los concesionarios de radiodifusión de uso social es una medida desigual y discriminatoria, pues esa fuente de financiamien-

to sí se reconoció para los concesionarios de uso público, con lo cual se impide realizar diversos actos encaminados a la consecución de su objeto.

Ahora bien, al resolver el recurso de revisión correspondiente, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que dicha norma no es contraria a los principios de igualdad y no discriminación.

En efecto, determinó que si bien no se les da el mismo trato desde la perspectiva de sus fuentes de financiamiento a las concesionarias de uso público y a las de uso social, tal diferencia está justificada, pues el hecho de que a las primeras se les permita financiarse mediante patrocinios y a las segundas no, ello no se traduce en que se encuentren en una posición desigual o discriminatoria y, por ende, no puedan realizar los actos correspondientes a la consecución de su objeto, pues los diferentes modelos de financiamiento que el legislador previó para cada tipo de concesión obedece a que cada una de ellas persigue objetivos distintos.

Es así, pues conforme al artículo 76 de la propia Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión las concesiones de uso

social tienen por objeto usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado o recursos orbitales para prestar servicios de telecomunicaciones o radiodifusión con propósitos culturales, científicos, educativos o a la comunidad, sin fines de lucro, mientras que las de uso público buscan que los Poderes de la Unión, de los Estados, los órganos de Gobierno de la Ciudad de México, los Municipios, los órganos constitucionales autónomos y las instituciones de educación superior de carácter público provean de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión sin ánimos de lucro.

En consecuencia, el trato diferenciado entre los concesionarios de uso público y uso social respecto de sus fuentes de ingreso se justifica en la medida en que cada uno de ellos tiene objetivos específicos y distintos y, por tanto, no son jurídicamente iguales, de lo que se sigue que no hay obligación de darles el mismo trato en cuanto a dichas fuentes, específicamente permitirles a los concesionarios de uso social tener ingresos por patrocinios, pues el legislador está obligado a tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales. 

Sentencias Relevantes

Consejo de la Judicatura Federal

- **Juzgado federal prohíbe la entrada de papa fresca desde Estados Unidos de América (EUA) a México por constituir un riesgo latente a la biodiversidad y contaminación del suelo por la probable propagación de 63 plagas cuarentenarias que contiene, ya que la SAGARPA no adoptó las medidas fitosanitarias adecuadas para su ingreso seguro**

(SEGUNDA PARTE Y ÚLTIMA)

ANTECEDENTES:

Al amparo colectivo acudieron múltiples productores de la zona norte del Estado de Sinaloa, en defensa de los derechos humanos a un medio ambiente adecuado, al desarrollo económico sustentable, al derecho a la alimentación, entre otros aspectos, en virtud de que el acuerdo de mitigación y las medidas derivadas de este último ponían en grave riesgo los campos de cultivo de papa, chile, tomate, cebolla, berenjena y maíz, por la agresividad de las plagas que en un ambiente frío, como es el que impera en las zonas de cultivo de los EUA, resultan inofensivas pero que al estar en contacto con el clima cálido que existe al norte del Estado de Sinaloa, se potencializa su desarrollo, crecimiento y agresividad, generando con ello un riesgo intolerable, en función de la alta posibilidad de que se vean arrasados los campos de cultivo no solo de la entidad sino del resto del país.

Fue por ello que, en un primer momento la autoridad jurisdiccional decretó la suspensión provisional de los actos reclamados y aplicó el principio de prevención o *in dubio pro natura*, y se ordenó mantener la cuarentena a la importación de papas al interior del territorio nacional que había existido por más de 40 años.

Con base en ello se ordenó la detención de cualquier embarque y autorización de permisos para la importación de papa fresca proveniente de EUA al interior de territorio mexicano.

Es necesario destacar que la autoridad responsable por acuerdo de 26 de mayo de 2016 abrogó tanto el Acuerdo de Mitigación como todas y cada una de las medidas derivadas de dicho acuerdo, lo que sirvió de base jurídica a las autoridades responsables y los terceros interesados para sustentar el cese de los actos reclamados; sin embargo dicha causa de improcedencia fue desvirtuada por el juzgador federal.

Lo anterior se considera así, toda vez que el acto reclamado, a saber el Acuerdo de Mitigación en sí mismo, va más allá de las normas abrogadas, tan así es que de la demanda de amparo se advierten como actos destacados las medidas fitosanitarias conte-

nidas en el mencionado acuerdo, según indican los quejosos, no mitigan riesgo alguno en cuanto a la introducción y dispersión de plagas provenientes del vecino país del norte.

Asimismo, se reclaman actos omisivos como son la falta de incorporación de otras medidas de mitigación que garanticen de manera efectiva la integridad de los campos de cultivo mexicano y finalmente se impugna el cálculo de riesgo efectuado por las autoridades responsables, el cual considera totalmente erróneo.

De esa manera, en la parte considerativa del acuerdo por el que se abrogan los actos reclamados únicamente se estableció que las medidas fitosanitarias para la importación del tubérculo de papa están siendo revisadas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), tal como se advierte, en lo conducente, de la transcripción siguiente:

“Que las diversas normas relativa a las medidas fitosanitarias para la importación del tubérculo de papa están siendo revisadas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación”.

Ello quiere decir que la abrogación de los actos reclamados no destruyó en forma total e incondicional esos efectos, pues no basta que la autoridad responsable derogara el Acuerdo de Mitigación, el plan de trabajo y las medidas adyacentes, sino que era menester que destruyera todos sus efectos como si se hubiese otorgado el amparo, restituyendo a los agraviados en el pleno goce de sus derechos humanos violados y restableciendo las cosas al estado que guardaban, de conformidad con el artículo 77 de la Ley de Amparo.

Esto es, era indispensable que se restableciera la cuarentena existente hasta antes de la entrada en vigor del Acuerdo de Mitigación, y no que simplemente se abrogaran los actos reclamados con el propósito de revisar las medidas fitosanitarias para la importación de tubérculo de papa provenientes de los Estados Unidos de América, como lo hizo la autoridad responsable, dado que eso justifica que el acuerdo de abrogación se encuentra *sub-judice*.

Así las cosas, es necesario destacar que el acuerdo que abroga los actos reclamados determina que las autoridades responsables revisarán las medidas fitosanitarias para la importación del tubérculo. Hecho que es relevante para acreditar que los efectos de los actos reclamados, aún subsisten, si se toma en cuenta que la *litis* en el presente asunto se centra en determinar si el análisis de riesgo efectuado por la autoridad responsable es el adecuado para garantizar la seguridad en los campos de cultivo nacionales de papa y los diversos de chile, tomate, cebolla, berenjena y tabaco.

Aspectos que llevan a la necesidad de estudiar las medidas fitosanitarias reclamadas y los actos omisivos que aún subsisten y que, dicho sea de paso, se magnifican al no haberse fijado una cuarentena para la introducción del tubérculo, de manera que, si en el nuevo estudio que realice la autoridad responsable se vuelven a establecer las mismas medidas y se reitera el desechamiento de otras reconocidas internacionalmente para garantizar la fitosanidad del territorio mexicano, entonces, los efectos de los actos reclamados perdurarán en el tiempo, pues basta la emisión de un nuevo acuerdo para que ello acontezca. Hipótesis probable que, inclusive, puede actualizar la conducta tipificada en el artículo 262, fracción II, de la Ley de Amparo.

Ahora bien, el estudio que se hará al momento de resolver el asunto tiene por objeto analizar las medidas adoptadas con el único propósito de garantizar el derecho a un medio ambiente adecuado y el derecho a la alimentación de nuestro pueblo y evitar así, que vuelvan a reiterarse medidas de mitigación inoperantes al derivar de un cálculo de riesgo erróneo, parcial y tendente a beneficiar a productores extranjeros, sin cuidar la fitosanidad de los campos de cultivos nacionales.

El juzgador federal aplicó la jurisprudencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativa a “CESACIÓN DE EFECTOS EN MATERIAS DE AMPARO Y DE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. SUS DIFERENCIAS.”

Este aspecto es importante desde el punto de vista jurídico, dado que en la sentencia se utilizó el principio precautorio o *in dubio pro natura*, partiendo de la base de que se encontraban en riesgo la subsistencia de los campos de cultivo mexicanos y el derecho a la alimentación, lo que generó que los actos y omisiones reclamadas se estudiaran no a partir del daño causado, sino de la alta posibilidad que existe de que se genere un daño de grandes magnitudes y terribles consecuencias.

Por ello se implementó una actitud proactiva para efecto de analizar las pruebas que fueron ofertadas por las partes contendientes, lo cual resultó sumamente complejo debido a que se tuvieron que estudiar todas las medidas implementadas en su operatividad y efectividad y luego se hizo un análisis de todas las medidas fitosanitarias operando en conjunto, lo que llevó a este juzgador a la conclusión de que las medidas utilizadas para apoyar la teoría de enfoque de sistemas eran totalmente inoperantes para contener adecuadamente la introducción y dispersión de plagas.

LOS EFECTOS:

Los efectos fueron claros, al ser el acuerdo de mitigación un acto eminentemente ejecutivo, se ordenó en el juicio de amparo que al momento en que se emita otro acuerdo de la misma naturaleza se incorporen necesariamente barreras fitosanitarias como las áreas libres de plagas, la irradiación del producto importado, y se agreguen múltiples plagas cuarentenarias que no fueron consideradas originalmente.

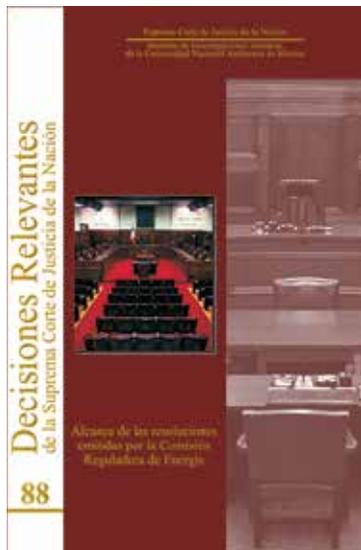
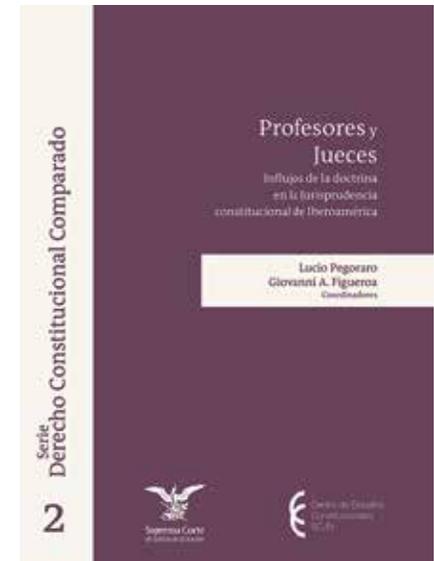
CRITERIO NOVEDOSO:

En este amparo, el juzgador federal aplicó un criterio novedoso que emana del principio precautorio o *in dubio pro natura*, a la vez que protege su interés legítimo de los efectos de la medida constitucional para que permeen indirectamente en toda la población mexicana al estar en grave riesgo el derecho a un medio ambiente adecuado y el derecho a la alimentación del pueblo mexicano. 🖐️

Publicaciones

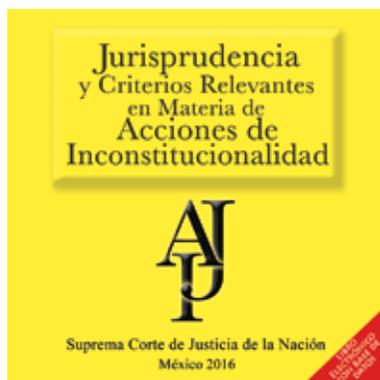
DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO, SERIE, NÚM. 2. PROFESORES Y JUECES. INFLUJOS DE LA DOCTRINA EN LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL DE IBEROAMÉRICA

Con esta obra se pretende dilucidar el papel de la doctrina en la creación y la transformación de la jurisprudencia constitucional. Es un estudio de derecho comparado realizado por un grupo interdisciplinario de investigadores, entre ellos politólogos, historiadores, sociólogos y lingüistas, quienes, de manera original y rigurosa, se ocupan de datos de Cortes Constitucionales Supremas de muchos países de Iberoamérica; analizan la historia y estructura de tales tribunales y enseguida examinan las citas de doctrina que contienen las sentencias dictadas por éstos.



DECISIONES RELEVANTES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SERIE, NÚM. 88. ALCANCE DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

En este número se sintetiza el amparo en revisión 196/2013, resuelto por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En el caso se analizaron la naturaleza y las atribuciones de la Comisión Reguladora de Energía, así como el alcance de sus resoluciones y las modalidades para almacenar gas licuado de petróleo. La obra también incluye un estudio introductorio y un comentario del doctor Jaime Cárdenas Gracia, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.



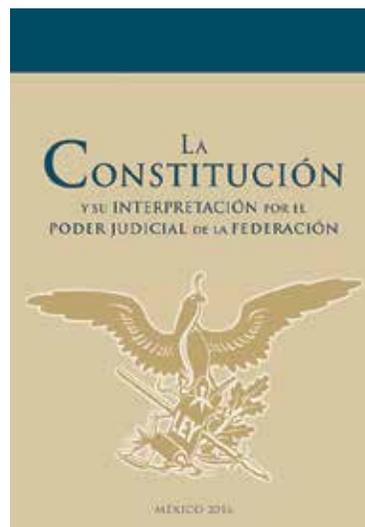
CD-ROM JURISPRUDENCIA Y CRITERIOS RELEVANTES EN MATERIA DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD, 2016

Este libro electrónico reúne las tesis publicadas desde mayo de 2015, ordenadas alfabéticamente, junto con sus datos de localización en el *Semanario Judicial de la Federación* y en la *Gaceta*; cada ejecutoria está relacionada con el articulado de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La localización de tesis, ejecutorias y votos se facilita con una base de datos para hacer consultas por palabra y por número de registro digital.

DVD-ROM LA CONSTITUCIÓN Y SU INTERPRETACIÓN POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, 2016

Este disco incorpora las más recientes reformas a la Norma Fundamental que han ocurrido en 2016, publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* y que tratan sobre diversas materias: el 27 de enero, acerca de la desindexación del salario mínimo; el 29 del mismo mes, la referente a la reforma política de la Ciudad de México; el 26 de julio, la que otorga al Congreso la facultad para expedir la Ley General en materia de derechos de las víctimas, y el 15 de agosto, en materia de asilo.

El disco cuenta con mejoras en la plataforma informática que permiten la consulta de 5,982 tesis publicadas en el *Semanario Judicial de la Federación*, desde la Quinta Época hasta julio de 2016, relacionadas con el texto vigente, al índice de conceptos jurídicos y a los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos que han sido objeto de interpretación e invocación por los órganos jurisdiccionales. También facilita la consulta de los artículos constitucionales y su información asociada, en vigor hasta antes de las reformas publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* de 18 de junio de 2008, en la primera de las cuales se establece el sistema penal acusatorio, y la segunda, de 6 de junio de 2011, en materia de juicio de amparo. Además, contiene la historia legislativa de la Ley Fundamental desde 1917 hasta su modificación de 15 de agosto del presente año.



Informes:

Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis
Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00
01 (55) 41-13-11-00 exts. 2280, 2031, 2038 y 1171

Sistema Bibliotecario

Novedades Biblioheмерográficas



LA CONSTITUCIÓN COMO OBJETO DE INTERPRETACIÓN.

Coordinadora Alejandra Martínez Verástegui; [esta obra estuvo a cargo del Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; presentación Ministro Luis María Aguilar Morales; prólogo Alejandra Martínez Verástegui].

C43o I573i V.1

México: Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2016. xii, 151 páginas; 22 cm. [ISBN 9786074688634]

Primer volumen de la serie Interpretación Constitucional Aplicada escrito con un enfoque filosófico doctrinal que refiere a la Constitución como texto susceptible de ser interpretado por los órganos jurisdiccionales competentes, con el fin de establecer los alcances de la norma constitucional, así como su óptimo funcionamiento. Algunos de los temas tratados son: la teoría consecuencialista de interpretación, la práctica interpretativa del derecho, las cortes supremas como una supra-legislatura, el precedente y la ponderación, entre otros.



EL DERECHO HUMANO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS OBJETIVA Y USO DEBIDO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

Baltazar Pahuamba Rosas.

E50o.2113 P338d

México, D.F.: Espress, 2016. 218 páginas; 21 cm. [ISBN 9786079642495]

Análisis y comentarios referentes al acceso a la información gubernamental y la transparencia en el manejo de datos de contenido público en México. Inicialmente, se enlistan los elementos que conforman el marco conceptual básico de los Derechos Humanos, su regulación, tutela y los casos excepcionales en que se pueden suspender. Posteriormente, se aborda la relación entre el derecho humano a la rendición de cuentas y el uso debido de los recursos públicos. Finalmente, se propone la inclusión de estos derechos en el sistema de derechos humanos consignados por nuestra Constitución.



DERECHOS FUNDAMENTALES, DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO EN MATERIA ELECTORAL.

Fernando Silva García.

E8o4 S548d

Ciudad de México: Tirant lo Blanch, 2016. 613 páginas; 22 cm. [ISBN 9788491431923]

Tratado de Derecho Electoral mexicano que aborda la evolución de esta materia desde 1977 hasta 2015; el autor propone que los elementos de la democracia, la defensa de los Derechos Fundamentales y el Estado de Derecho se interrelacionen en el núcleo del Derecho Constitucional contemporáneo. Por ello, presenta el análisis de temas como: la democracia participativa, qué es la democracia, el derecho a votar y ser votado, la igualdad de género, los derechos de las comunidades indígenas en materia electoral, el financiamiento y la publicidad electoral para partidos políticos, la democracia participativa y representativa, las bases constitucionales del derecho electoral, la estructura y el funcionamiento de los órganos de autoridad en materia electoral.



EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN: DE LA JUSTICIA ORDINARIA AL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

Vicente Fernández Fernández; [esta obra estuvo a cargo del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes; presentación Ministro Luis María Aguilar Morales]

Ho30.113 I577i V.3

México: Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2016. xix, 285 páginas: gráficas; 24 cm. + 1 disco de computadora; 12 cm. [ISBN 9786074688672]

Edición a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que expone la evolución histórica, legislativa y procesal del juicio de Amparo directo en revisión, desde la creación de los Tribunales Colegiados de Circuito en 1951 hasta la reforma constitucional de junio de 2011; además, se explica la naturaleza jurídica de este recurso, los elementos que lo configuran, las reglas para su procedencia, los pormenores de la sustanciación, los plazos para dictar resolución y algunos casos prácticos. Finalmente, se analizan diversas sentencias relevantes producto de la labor jurisdiccional del Máximo Tribunal.



LAS PUERTAS DE LA CORTE: LA LEGITIMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL Y ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD EN MÉXICO.

Mauro Arturo Rivera León.

Io70.113 R583p

México: Porrúa: Instituto Mexicano de Derecho Procesal Constitucional, 2016. xxxi, 344 páginas; 21 cm. [ISBN 9786070921681]

El presente estudio expone los requisitos de legitimación en las acciones de inconstitucionalidad y en las controversias constitucionales. El autor analiza estos mecanismos de control de constitucionalidad desde la perspectiva doctrinal de México y las compara con otras latitudes, como España, Italia y Alemania. Asimismo, explica la legislación y la jurisprudencia aplicable, con el objeto de determinar la calidad de sujeto activo y pasivo dentro de estos procedimientos. Se propone un “análisis abstracto de control de ley”, con el que Parlamentos y Congresos estén legitimados para realizar actos dentro de este esquema procedimental como en otros juicios de índole similar.



EL EXPANSIONISMO BRASILEÑO EN SUS LÍMITES: GEOPOLÍTICA, ENERGÍA, INTERCONEXIÓN TERRITORIAL Y CRISIS MATERIAL.

Efraín León Hernández; con la colaboración de Bruno Acevedo Straulino, Aniza Mexia Moreno, Yakir Sagal Luna.

B429.159 L466e

México: Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras: Itaca, 2015. 252 páginas: gráficas, mapas; 21 cm. [ISBN 9786079699987]

Trabajo multidisciplinario, que da cuenta del proceso de desarrollo económico en Brasil, especialmente en los sectores energético, de transporte e industria extractiva. Identifica al sector técnico-productivo de dicho país y su manejo de libre mercado de tipo internacional en un marco de apertura democrática. Analiza los rasgos del desarrollo de la economía brasileña, su expansión en el extranjero y sus elementos estructurales.

Sugiéranos nuevas adquisiciones bibliohemerográficas:

desarrollodecoleccion@mail.scjn.gob.mx

Consulte el Boletín de Novedades Bibliohemerográficas en:

https://www.scjn.gob.mx/Sistema_Bibliotecario/

Derechos Humanos

Derecho a la educación, nuevas interpretaciones

NADIA SIERRA CAMPOS*

La educación es una de las metas de la agenda con objetivos de desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas al 2030. Es un elemento clave para el progreso sostenible de las naciones.

Desde 1917, la Constitución mexicana consagró a la educación como un derecho social y fundamental señalando que tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano. Con la educación se busca alcanzar el pleno desarrollo de las personas, en todas y cada una de las etapas de su vida, de manera que no se agota al culminar los estudios básicos, tiene un alcance progresivo y permanente en mujeres y hombres con la finalidad de perfeccionar sus capacidades, habilidades y destrezas para alcanzar su máximo desarrollo.

Esta idea la vemos reflejada en los tratados internacionales suscritos y ratificados por México, como la *Declaración Universal de Derechos Humanos* (Art. XII), la *Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre* (Art. 12), el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (Art. 13), la *Convención Americana sobre Derechos Humanos* (Art. 26), la *Convención de los Derechos del Niño* (Art. 28), la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* (Art. 24) o el *Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales* (Arts. 26, 27 y 29).

De igual forma está reconocido que es una obligación de madres y padres educar a sus hijas e hijos y enviarlos a la escuela, y, es deber del Estado otorgar protección al ejercicio de este derecho, conforme lo señala la legislación específica sobre educación y el modo en que este derecho debe garantizarse a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas.

En la actualidad se ha ampliado el alcance del derecho a la educación con nuevas interpretaciones en sede judicial, se destacan los casos en que se determinó que una institución privada puede considerarse autoridad responsable para efectos del amparo; sobre la obligación de las instituciones educativas de evitar situaciones de violencia y discriminación; respecto de los compromisos asumidos por el Estado para garantizar educación a las personas; y, por el derecho a la educación bilingüe o multilingüe de las personas indígenas.

En distintas ocasiones la Segunda Sala de la SCJN y los Tribunales Colegiados de Circuito han emitido resoluciones sobre casos de amparos contra instituciones privadas de educación; recientemente el Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el estado de Chiapas dictó una sentencia y determinó que una universidad privada sí puede ser considerada autoridad responsable.

Se señaló procedente el amparo contra particulares, cuando aquellos crean, modifican o extingan situaciones jurídicas en forma unilateral y obligatoria, con base en una concesión otorgada por el Estado para ejercer esa función, de tal manera que se asimila al servicio que en su lugar brindaría el ente público, sin que para ello sea necesario que forme parte de un ente estatal.

También a la Corte han llegado casos en que el derecho a la educación resulta afectado como consecuencia de un acto discriminatorio o de violencia, y aunque se trata de situaciones en las que se vulnera el derecho a la igualdad, además se atenta contra el derecho a la educación, por lo que en casos de acoso escolar es deber de las instituciones educativas proteger la dignidad e integridad de niñas y niños,

al garantizar el ejercicio efectivo de su derecho a la educación en un ambiente libre de violencia o acoso escolar.

Respecto de la educación como obligación del Estado, la Primera Sala de la SCJN estableció que el Estado debe adoptar políticas públicas que permitan a todo ser humano recibir la formación, instrucción, dirección o enseñanza necesarias para el desarrollo armónico de todas sus capacidades cognoscitivas, intelectuales, físicas y humanas, como elemento principal en la formación de su personalidad y que para hacerlo efectivo tienen que cumplir obligaciones como la capacitación de las personas para participar en una sociedad libre, impartirse por las instituciones o por el Estado de forma gratuita y ajena de toda discriminación.

Asimismo estableció que la educación debe tener las siguientes características: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad. Es decir, la Corte determinó que el derecho a la educación es una estructura compleja a cargo de las autoridades públicas con obligaciones impuestas que deben cumplirse.

Otro tema abordado es el derecho a una educación bilingüe o multilingüe, la Primera Sala de la Corte se pronunció al establecer que es incompatible con la Constitución Federal perseguir la desaparición de las lenguas indígenas o desconocer el derecho de las personas a transmitir las y usarlas en los ámbitos privado o público.

Estas interpretaciones dejan de manifiesto que el derecho a la educación conforma un entramado jurídico que va más allá del acceso a las instituciones educativas y del método enseñanza-aprendizaje, pues para que el derecho a la educación sea una rea-



lidad es necesario que se cumplan al mismo tiempo otros derechos como la formación, lo que permite que las personas accedan a más y mejores oportunidades.

Las resoluciones del Poder Judicial sientan precedentes que abren el camino hacia una revisión de las políticas públicas o el funcionamiento de los sistemas educativos y generan transformaciones en la aplicación del derecho a la educación. Otros temas que no han sido abordados aún a nivel jurisdiccional son los relacionados con la educación inclusiva, los ajustes razonables o la accesibilidad en todos los sentidos, sin embargo, es claro que la definición del derecho a la educación es amplia y no sólo se protege a nivel individual, sino también colectivo.

* Asesora de la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Se requieren más políticas públicas que reformas constitucionales: académicos

MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ

Más que las constantes y cada vez más amplias reformas constitucionales, México requiere de políticas públicas para atender los problemas de la población, coincidieron especialistas en derecho constitucional durante un conversatorio sobre el tema moderado por el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Javier Laynez Potisek.

El Conversatorio *Cambio Constitucional en México* se realizó en el auditorio de la sede alterna de la SCJN, con la participación de María del Pilar Hernández y Salvador Valencia, investigadores del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y Camilo Emiliano Saavedra, investigador del Centro de Estudios Constitucionales del Alto Tribunal.

Para abrir el debate, el Ministro Laynez planteó la pregunta central de si se requiere o no una nueva Constitución, ante las constantes reformas al texto constitucional registradas en las últimas décadas, así como de las figuras jurídicas y las instituciones del Estado mexicano derivadas de esas modificaciones.

“Todos los cambios en cuanto a estructuras, en cuanto a figuras e instituciones que ha sufrido el Estado mexicano de manera acentuada durante los últimos 20 años, han traído el debate sobre la pertinencia de muchos de esos cambios y sobre todo, de cara a la eventual ineficiencia de los resultados de algunas de estas instituciones. ¿Requerimos una nueva Constitución, por qué y en caso de que la respuesta sea afirmativa, qué deberíamos cambiar”, cuestionó a los panelistas.

María del Pilar Hernández explicó las dos vías por las que, tradicionalmente, los países realizan los cambios constitucionales cuando las instituciones existentes no son eficientes: una de ellas es la serie de negociaciones que realizan los grupos en el poder y que les permite transitar hacia el establecimiento de ciertas instituciones y no de otras.

La segunda vía tiene que ver con las necesidades propias del modelo asociativo, es decir, con el contexto so-

ciológico que obliga a los actores que tienen la toma de decisiones a generar un diseño normativo constitucional que permita nuevamente establecer la gobernabilidad y la normalidad institucional.

Camilo Emiliano Saavedra destacó que entre 1917 y 2016, prácticamente todos los años, salvo un lapso en los 50, se han registrado reformas al texto constitucional que son cada vez más amplias, y citó el caso de la más reciente, sobre la Ciudad de México, que implicó la modificación de más de 40 artículos.

En este periodo, detalló, se han expedido 217 decretos de reforma constitucional, con 686 cambios a artículos de la Constitución, sin considerar los transitorios y consideró que, ante la falta de políticas públicas para atender las necesidades de la población, se ha recurrido a modificar la Constitución, en una dinámica que obliga al cambio constante, generando un proceso de dependencia en sí mismo.

“¿Necesitamos una nueva Constitución? Yo creo que no. Creo que lo necesitamos es, en general, fortalecer el papel justamente de las normas jurídicas y su cumplimiento. Me parecería paradójico que, si estamos observando que nuestro diagnóstico es que el derecho no tiene los efectos que queremos, la respuesta sea más derecho”, afirmó.

Salvador Valencia detalló las diferentes formas en que puede presentarse un cambio constitucional: la reforma, que en México se ha utilizado de manera vasta; la mutación, la suspensión o el quebrantamiento. Reconoció que aún existen muchos temas pendientes, pero también rechazó que se requiera un nuevo texto constitucional.

“En todos lados de la Constitución hay todavía problema pendientes, ojala las elecciones, los partidos coloquen el interés nacional sobre el interés particular y puedan ofrecer solución a estos grandes pendientes, mientras tanto al menos mantengamos esta Constitución como un espacio donde se puede negociar y construir”. 

LA CORTE EN LA RADIO

Escucha



Desde la Corte

CDMX

Horizonte 107.9 FM

Viernes 15:00 hrs.

Salina Cruz, Oaxaca
Estéreo Itsmo 96.3 FM
Domingo 12:00 hrs.

Ciudad Juárez, Chihuahua
Órbita 106.7 FM
Sábado 14:00 hrs.

Comitán, Chiapas
Radio IMER 107.9 FM
Domingo 12:00 hrs.

Cacahoatán, Chiapas
La Popular 89.1 FM
Sábado 15:00 hrs.



Cananea, Sonora
La FQ 103.1 FM
Sábado 15:00 hrs.

Mérida, Yucatán
Yucatán 92.2 FM
Domingo 15:00 hrs.

Tijuana, Baja California
Fusión 102.5 FM
Sábado 18:00 hrs.

Ciudad Acuña, Coahuila
La Poderosa 103.9 FM
Sábado 13:00 hrs.

Chiapa de Corzo, Chiapas
Radio Lagarto 107.9 FM
Sábado 7:30 hrs.

Lázaro Cardenas, Michoacán
Radio Azul 107.9 FM
Sábado 12:30 hrs.

En Internet **Radio México Internacional** www.imer.mx/rmi *Sábado 10:00 hrs.*



La Suprema Corte
cerca de ti

CDMX

XEB, La B Grande de México 1220 AM

Sábado 15:00 hrs.



www.supremacorte.gob.mx



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Dirección General de Comunicación y Vinculación Social



Suprema Corte
de Justicia de la Nación



Conoce los medios de información de la SCJN

Disponibles en tu móvil

Todos los contenidos del Portal Web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en tu dispositivo móvil: Sesiones del Pleno en vivo, Semanario Judicial de la Federación, sentencias, comunicados de prensa y mucho más.

SCJN

www.supremacorte.gob.mx



Escucha, en el momento y lugar que quieras, tus programas y diálogos favoritos acerca de la labor del Máximo Tribunal de nuestro país. Sólo suscríbete o descárgalos directamente a tu reproductor mp3.



Podcast

Recibe en tu correo electrónico, de forma mensual, información relevante y recursos multimedia sobre la labor del Alto Tribunal: noticias, temas destacados del Pleno y de las Salas, tesis jurisprudenciales y aisladas, eventos, convocatorias y más.

Newsletter



Conoce la información más relevante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la red de los 140 caracteres. Somos la cuenta con mayor número de seguidores de todas las Cortes Supremas de habla hispana, y la tercera del ranking mundial en la materia.



@SCJN

<https://twitter.com/scjn>